



Municipalidad de La Plata

Boletín Municipal

AÑO LIV

Lunes 10 de Diciembre de 2023

Nº 1239

JULIO CÉSAR GARRO
Intendente Municipal

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
FE DE ERRATAS	4
ORDENANZAS	5
DECRETOS DE	37
ANEXOS	170

AUTORIDADES

INTENDENTE
Julio César Garro

Boletín Municipal N° 1237. Ord. 12471. Pag 12/13

Donde dice

Expte. 74875

La Plata, 15 de junio de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 9, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, con destino a la Secretaría de Planeamiento Urbano, cuyos antecedentes obran en las actuaciones N°4061-1212600/2022 según el siguiente detalle:

- Ocho (8) Pc equipos de escritorio avanzada Marca CORADIR/ ENTERPRISE 1200 (Tipo 2)
- Veintidós (22) PC equipos de escritorio avanzada Marca CORADIR/ENTERPRISE 1200 (tipo 2).
- Siete (7) Monitores 19" Marca CORADIR 19WHD.
- Un (1) Monitor 24" Marca CORADIR 24WHD.

ARTICULO 2°: La Contaduría General a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 21 de junio de 2023.

Cumplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 21 de junio de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO (12471)

Debe decir

Expte. 74875

La Plata, 15 de junio de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 9, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, con destino a la Secretaría de Planeamiento Urbano, cuyos antecedentes obran en las actuaciones N°4061-212600/2022 según el siguiente detalle:

- Ocho (8) Pc equipos de escritorio avanzada Marca CORADIR/ ENTERPRISE 1200 (Tipo 1)
- Veintidós (22) PC equipos de escritorio avanzada Marca CORADIR/ENTERPRISE 1200 (tipo 2).
- Veintidos (22) Monitores 24" Marca NAXIDO NX24V9.
- Siete (7) Monitores 19" Marca CORADIR 19WHD.
- Un (1) Monitor 24" Marca CORADIR 24WHD.

ARTICULO 2°: La Contaduría General a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 21 de Junio de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 21 de Junio de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO (12471)

ORDENANZAS

Ordenanza N° 12495

La Plata, 15 de septiembre de 2023

Expte. 73788

La Plata, 14 de setiembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 12, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Establézcase un régimen especial denominado "Compre y Contratación Local", para el otorgamiento de prioridad en las compras de insumo, bienes y en las contrataciones de obras y servicios hacia las pequeñas y medianas empresas, comercios, empresas de servicios y demás proveedores locales.

ARTICULO 2°: Se considerarán empresas de origen local, a toda micro, pequeña y/o mediana empresa proveedora de insumas, bienes y servicios, radicadas en la Localidad de La Plata y que acrediten su actividad principal en nuestro distrito. Las mismas deberán contar con una antigüedad de doce (12) meses previos a iniciarse el proceso de compra y/o contratación.

Además, deben encontrarse inscriptas en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de La Plata.

ARTICULO 3°: Se dará prioridad en sus diversas opciones de compra o contratación a los oferentes que adquirieran materiales, materias primas y mano de obra de origen local para el cumplimiento del contrato, toda vez que se encuentren disponibles en el mercado local.

Tendrán prioridad los oferentes que ocupen o contraten trabajadores residentes en la Localidad de La Plata y en igual sentido ante la eventualidad de incrementar y/o renovar su personal.

ARTICULO 4°: Para las compras y/o contrataciones que cumplan con los objetivos propuestos en la presente Ordenanza, se considerarán solo aquellas alternativas factibles que aseguren un nivel tecnológico acorde y condiciones competentes de calidad y precio y en total acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y su Decreto Reglamentario N° 2980/00, Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (RAFAM).

ARTICULO 5°: Las distintas áreas del Departamento Ejecutivo, Concejo Deliberante y Entes Descentralizados, deberán dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO 6°: De forma.

La Plata, 15 de setiembre de 2023.

Cumplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 15 de setiembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (12495)

Ordenanza N° 12496

La Plata, 15 de septiembre de 2023

Expte. 74434

La Plata, 14 de setiembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 12, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Otórguese un espacio de ascenso y descenso de personas, sin cargo, frente al Centro Educativo Terapéutico Fundación EICE, sito en calle 46 N° 1028 entre las calles 15 y 16, en una extensión de seis (6) metros en correspondencia con el frente del establecimiento, de lunes a viernes de 9.00 a 20.00Hs.

ARTÍCULO 2°: El espacio mencionado en el Artículo 1° será para maniobras de detención temporaria, para facilitar el ascenso y descenso de personas con discapacidad y/o movilidad reducida, desde vehículos particulares o autos de alquiler.

ARTICULO 3°: La señalización del espacio citado será confeccionado y colocado por el solicitante, conforme lo determinan las especificaciones técnicas vigentes que resultan del Anexo adjunto diseñado por la Secretaría de Planeamiento Urbano. Debe contar con la leyenda "Reservado - Ascenso y Descenso de Personas 1 Lunes a viernes de 9.00 a 20 .00 hs- Ordenanza N°".

ARTICULO 4°: La presente Ordenanza quedará sin efecto de pleno derecho cuando:

- a) Se comprobare el uso indebido de la franquicia.
- b) El solicitante dejare de residir en el lugar asignado.
- c) Las señalizaciones no cumplan con las precisiones del Anexo.
- d) No se efectivizare las señalizaciones correspondientes dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la notificación del presente, salvo prórroga concedida por la autoridad competente.
- e) Por renuncia expresa del interesado.

ARTICULO 5°: Las señalizaciones serán removidas a su cargo, con comunicación al Concejo Deliberante cuando se comprobare que las mismas estén comprendidos dentro de lo establecido en los incisos a), b), y c) del Artículo 4°.

ARTICULO 6°: De forma.

La Plata, 15 de setiembre de 2023.

Cumplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 15 de setiembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (12496)

Ordenanza N° 12497

La Plata, 15 de septiembre de 2023

Expte. 74544

La Plata, 14 de setiembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 12, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Otórguese un espacio de ascenso y descenso de personas, con cargo, frente a FALL Ortopedia S.A., sito en calle 9 N° 1146 entre 55 y 56, en una extensión de seis (6) metros, en correspondencia con el frente del establecimiento, de lunes a viernes de 09.00 a 18.00 hs y sábados de 09.00 a 13.00hs.

ARTÍCULO 2°: El espacio mencionado en el artículo 1° será para maniobras de detención temporaria, para facilitar el ascenso y descenso de clientes de la ortopedia con movilidad reducida, desde vehículos particulares o autos de alquiler.

ARTICULO 3°: La señalización del espacio citado será confeccionado y colocado por el solicitante, conforme lo determinan las especificaciones técnicas vigente que resultan del Anexo adjunto diseñado por la Secretaría de Planeamiento Urbano. Deberá contar con la leyenda: "Reservado -Ascenso y Descenso de Personas- lunes a viernes de 09.00 a 18.00 hs de y Sábados de 09.00 a 13.00hs. Ordenanza N°...".

ARTICULO 4°: La presente Ordenanza quedará sin efecto de pleno derecho cuando:

- a) Se comprobare el uso indebido de la franquicia.
- b) El solicitante dejare de residir en el lugar asignado.
- c) Las señalizaciones no cumplan con las precisiones del Anexo.
- d) No se efectivizare las señalizaciones correspondientes dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la notificación del presente, salvo prórroga concedida por la autoridad competente.
- e) Por renuncia expresa del interesado.

ARTICULO 5°: Las señalizaciones serán removidas a su cargo, con comunicación al Concejo Deliberante cuando se comprobare que las mismas estén comprendidos dentro de lo establecido en los incisos a), b), y c) del Artículo 4°.

ARTICULO 6°: De forma.

La Plata, 15 de setiembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 15 de setiembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE (12497)

Ordenanza N° 12498

La Plata, 15 de septiembre de 2023

Expte. 74816

La Plata, 14 de setiembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 12, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Otórguese un espacio reservado de estacionamiento, sin cargo al Sr. Flores Oscar D.N.I. 11.343.199, en la calle 144 N° 1625 entre calles 65 y 66, en una extensión de seis (6) metros en correspondencia con el frente de su vivienda

ARTÍCULO 2°: El espacio mencionado en el Anexo, será destinado al estacionamiento del titular del vehículo, con Dominio INJ 479, por tratarse de una persona con capacidades físicas diferentes.

ARTICULO 3°: La señalización del espacio citado será confeccionado y colocado por el solicitante, conforme lo determinan las especificaciones técnicas vigente que resultan del Anexo adjunto diseñado por la Secretaría de Planeamiento Urbano. Deberá contar con la leyenda: "Reservado- Dominio Inj 479 - Ordenanza N°".

ARTICULO 4°: La presente Ordenanza quedará sin efecto de pleno derecho cuando:

- a) Se comprobare el uso indebido de la franquicia.
- b) El solicitante dejare de residir en el lugar asignado.
- c) Las señalizaciones no cumplan con las precisiones del Anexo.
- d) No se efectivizare las señalizaciones correspondientes dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la notificación del presente, salvo prórroga concedida por la autoridad competente.
- e) Por renuncia expresa del interesado.

ARTICULO 5°: Las señalizaciones serán removidas a su cargo, con comunicación al Concejo Deliberante cuando se comprobare que las mismas estén comprendidos dentro de lo establecido en los incisos a), b), y c) del Artículo 4°.

ARTICULO 6°: De forma.

La Plata, 15 de setiembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 15 de setiembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (12498)

ANEXOS

Ordenanza N° 12499

La Plata, 29 de setiembre de 2023

Expte. 75176

La Plata, 28 de setiembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 13, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar una transacción extrajudicial con el Sr. Alejo Domínguez D.N.I. 40.289.701, por la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL (87.000,00), en concepto de resarcimiento del daño sufrido en el vehículo de su propiedad, Marca Ford, Dominio AC113NV, tal como surge de los antecedentes técnicojurídicos obrantes en las actuaciones N° 4061-1223105/23, que sustentan la presente.

ARTICULO 2°: De forma.

La Plata, 29 de setiembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 29 de setiembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (12499)

Ordenanza N° 12500

La Plata, 29 de septiembre de 2023

Expte. 75177

La Plata, 28 de setiembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 13, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar una transacción extrajudicial con el Sr. Emanuel Adrián Salomone D.N.I. 29.577.209, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (38.000 ,00), en concepto de resarcimiento del daño sufrido en el vehículo de su propiedad, Marca Volkswagen, Dominio TXS912, tal como surge de los antecedentes técnico-jurídicos obrantes en las actuaciones N° 4061 -1185246/22, que sustentan la presente.

ARTICULO 2°: De forma.

La Plata, 29 de setiembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 29 de setiembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS (12500)

Ordenanza N° 12501

La Plata, 29 de septiembre de 2023

Expte. 75178

La Plata, 28 de setiembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 13, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar una transacción extrajudicial con la Sra. Verónica Florencia Torres, D.N.I. 37.865.12, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL (570.000,00), en concepto de resarcimiento del daño sufrido en el vehículo de su propiedad, Marca Chevrolet, Dominio LMS512, tal como surge de los antecedentes técnico-jurídicos obrantes en las actuaciones N° 4061-1216641 /23, que sustentan la presente.

ARTICULO 2°: De forma.

La Plata, 29 de setiembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 29 de setiembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS UNO (12501)

Ordenanza N° 12502

La Plata, 29 de septiembre de 2023

Expte. 74947

La Plata, 28 de setiembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 13, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda generada por la Tasa por los Servicios Urbanos Municipales, correspondiente a la Partida N° 21663 0000, Nomenclatura Catastral Circunscripción 1, Sección G, Manzana 488, Parcela 39 a, hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Exímase del pago por la Tasa de Servicios Urbanos Municipales, correspondiente a la Partida N° 21663 0000, Nomenclatura Catastral Circunscripción 1, Sección G, Manzana 488, Parcela 39 a, que devengará en el 2023.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 29 de setiembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 29 de setiembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS DOS (12502)

Ordenanza N° 12503

La Plata, 29 de septiembre de 2023

Expte. 74948

La Plata, 28 de setiembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 13, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda generada por la Tasa por los Servicios Urbanos Municipales, correspondiente a la Partida N° 17438 000, Nomenclatura Catastral Circunscripción 1, Sección Q, Manzana 1318, Parcela 15, Partida 17438, hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Exímase del pago por la Tasa de Servicios Urbanos Municipales, correspondiente a la Partida N° 17438 000, Nomenclatura Catastral Circunscripción 1, Sección Q, Manzana 1318, Parcela 15, que devengará en el 2023.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 29 de setiembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 29 de setiembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS TRES (12503)

Ordenanza N° 12504

La Plata, 29 de septiembre de 2023

Expte. 74813

La Plata, 28 de setiembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 13, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Institúyase la segunda semana de junio de cada año como "La Semana de la concientización de la Enuresis", a fin de crear conciencia sobre ésta condición que padece la población infantil.

ARTICULO 2°: De forma.

La Plata, 29 de setiembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 29 de setiembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS CUATRO (12504)

Ordenanza N° 12505

La Plata, 29 de septiembre de 2023

Expte. 75014

La Plata, 28 de setiembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 13, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Adhiérase la Municipalidad de La Plata a la Ley N° 15.423 de la Provincia de Buenos Aires, la cual instituye el día 12 de agosto de cada año como el "Día de la Visibilidad de los Derechos de las Personas con VIH".

ARTICULO 2°: De forma.

La Plata, 29 de setiembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 29 de setiembre de 2023.

Ordenanza N° 12506

La Plata, 29 de septiembre de 2023

Expte. 75235

La Plata, 28 de setiembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 13, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Artículo 1° de la Ordenanza N° 12.186, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"**ARTÍCULO 1°:** Desígnase con el nombre "Alejandro Sabella" al tramo de la Avenida 1 desde la calle 55 hasta la calle 57 de la Localidad de La Plata."

ARTICULO 2°: De forma.

La Plata, 29 de setiembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 29 de setiembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS SEIS (12506)

Ordenanza N° 12507

La Plata, 13 de noviembre de 2023

Expte. 74792

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Establézcase la exención del pago de la tasa por Control de Marcas y Señales, para el hecho imponible dispuesto en el artículo 203 de la Ordenanza Fiscal N° 12.031, hasta tanto dure la Emergencia y/o Desastre Agropecuario normado por el Decreto N° 2105/22 y prorrogada hasta el 31 de octubre del 2023, por el Decreto N° 539/23.

ARTÍCULO 2°: Establézcase que los pagos que se hubieren realizado de las tasas enunciadas en el artículo 1° de la presente Ordenanza, durante el año 2023, se considerarán como saldo a favor de las obligaciones que surjan del presente concepto.

ARTÍCULO 3°: Establézcase que lo normado en los artículos precedentes no alcanza a las obligaciones derivadas del registro o renovación de marcas y señales, como así tampoco a las guías del traslado de cueros y el archivo de las mismas.

ARTICULO 4°: De forma.

La Plata, 13 de noviembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 13 de noviembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS SIETE (12507)

Ordenanza N° 12508

La Plata, 13 de noviembre de 2023

Expte. 75055

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Desaféctese del dominio público municipal al excedente fiscal (Artículos 9°, 11 o inc. 2 y 19, del Decreto Ley N° 9533/80), al bien identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Quinta 69, Manzana 69a, Parcela 23a, Partida 55-343406, Matricula N° 62761 de la Ciudad de La Plata, que surge de acuerdo al plano de mensura 55-481-80.

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir a título gratuito (Artículo 13° del Decreto ley N° 9533/80), al Sr. Eugenio Alberto Alonso Cassata, D.N.I. 40.568.803, el bien mencionado en el artículo precedente ubicado en calle 6 entre 526 y 527 N° 555 de la Localidad de Tolosa.

ARTICULO 3°: Determinase que los gastos que demande el cumplimiento de la presente como los gastos de escrituración por la transmisión en forma directa, estarán a cargo del Sr. Eugenio Alberto Alonso Cassata (artículo 13 del Decreto ley N° 9533/80).

ARTICULO 4°: Dese intervención a la Agencia Platense de Recaudación, a la Dirección de Planeamiento y a la Dirección de Catastro respectivamente, a efectos de tomar conocimiento de la presente y proceder en su caso a la registración respectiva.

ARTICULO 5°: De forma.

La Plata, 13 de noviembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 13 de noviembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS OCHO (12508)

Ordenanza N° 12509

La Plata, 13 de noviembre de 2023

Expte. 75257

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese el Decreto N° 3283/23, referente a compactación de motovehículos.

ARTICULO 2°: De forma.

La Plata, 13 de noviembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 13 de noviembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS NUEVE (12509)

Ordenanza N° 12510

La Plata, 13 de noviembre de 2023

Expte. 75281

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar una transacción extrajudicial con la Sra. Giselle Eliana GIORDANI. 26.106.860, por la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), en concepto de resarcimiento del daño sufrido en el vehículo de su propiedad, marca Peugeot, Dominio NZ0224, tal como surge de los antecedentes técnicojurídicos obrantes en las actuaciones N° 4061-1215879/23, que sustentan el presente.

ARTICULO 2°: De forma.

La Plata, 13 de noviembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 13 de noviembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS DIEZ (12510)

Ordenanza N° 12511

La Plata, 13 de noviembre de 2023

Expte. 75319

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Sindicato AJB (Asociación Judicial Bonaerense) a la colocación de un banco rojo en la calle 8 entre 56 y 57 de La Plata a la altura del edificio del Fuero Penal Poder Judicial, que llevará la inscripción "En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas", en el marco de la ordenanza N° 11.769.

ARTICULO 2°: De forma.

La Plata, 13 de noviembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 13 de noviembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS ONCE (12511)

Ordenanza N° 12512

La Plata, 13 de noviembre de 2023

Expte. 74581

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Establézcase doble sentido de circulación a la calle 118 bis desde la calle 79 a la calle 80.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo, por intermedio de quien corresponda, procederá a la señalización correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 13 de noviembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 13 de noviembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS DOCE (12512)

Ordenanza N° 12513

La Plata, 13 de noviembre de 2023

Expte. 74791

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase la construcción de una dársena de ascenso y descenso de personas en la vereda frente al Hotel Dazzler, ubicado en la calle 54 N° 924 entre las calles 13 y 14 de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°: La dársena autorizada por la presente no superará las siguientes dimensiones: 1.50 metros de ancho por 3.00 metros de largo. La misma contará con la señalización vertical correspondiente de ascenso y descenso, confeccionadas y colocadas a cargo del interesado, que figura como Anexo adjunto a la presente.

ARTICULO 3°: La presente Ordenanza quedará sin efecto cuando:

a-Se comprobare el uso indebido del espacio.

b-El establecimiento dejare de funcionar en el lugar asignado.

ARTICULO 4°: Cuando se comprobare lo establecido en el Artículo 4° de la presente, el interesado removerá la

señalización y deberá restituir el espacio público de vereda a su estado inicial, con comunicación al Concejo Deliberante.

ARTICULO 5°: La dársena autorizada por la presente se encontrará afectada al pago del canon por derecho de ocupación o uso del espacio público establecido en la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente.

ARTICULO 6°: De forma.

La Plata, 13 de noviembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 13 de noviembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS TRECE (12513)

Ordenanza N° 12514

La Plata, 13 de noviembre de 2023

Expte. 74879

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Desígnase con el nombre de Giovanni Marino, al tramo de calle Cantilo entre 19 y 20 de City Bell.

ARTICULO 2°: Incorpórase la denominación indicada en el Artículo 1° al Anexo 1 de la Ordenanza N° 11011/12.

ARTICULO 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la colocación de una placa conmemorativa identificatoria con la denominación propiciada.

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será partida presupuestaria que el Departamento Ejecutivo estime corresponder.

ARTICULO 5°: De forma.

La Plata, 13 de noviembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 13 de noviembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS CATORCE (12514)

Ordenanza N° 12515

La Plata, 30 de noviembre de 2023

Expte. 75283 y 75306

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modifíquense los Artículos 1º y 2º de la Ordenanza N° 12.299, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º: Establécese el siguiente cuadro tarifario diurno para el servicio de coches taxímetros que registrará a partir de las 00.00 hs. del día siguiente de su sanción:

* Bajada de bandera: \$450

* Ficha cada 130 metros: \$50"

"ARTÍCULO 2º: Establécese el siguiente cuadro tarifario nocturno para el servicio de coches taxímetros, que registrará todos los días desde las 22.00hs hasta las 06.00hs, con los valores que a continuación se detallan, a partir de las 00.00 hs. del día

siguiente de su sanción:

* Bajada de bandera nocturna: \$550

* Ficha nocturna cada 130 metros: \$ 60"

ARTÍCULO 2º: Derógase la Ordenanza 12.491/23

ARTICULO 3º: De forma.

La Plata, 30 de noviembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 30 de noviembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS QUINCE (12515)

Ordenanza N° 12516

La Plata, 01 de diciembre de 2023

Expte. 75250

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase la reprogramación de las deudas municipales generadas en el marco del "Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal", creado por el Decreto N° 264/20 (ratificado por la Ley N° 15.174), complementado por el artículo N° 47 de la Ley N° 15.394 y la Resolución N° 780/23 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES (\$131.192.463,00).

ARTÍCULO 2º: La reprogramación autorizada en el artículo precedente tendrá las siguientes condiciones financieras:

a. TOTAL DE LA DEUDA MUNICIPAL ALCANZADA: PESOS CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES (\$131.192.463,00).

b. PLAZO DE GRACIA: Hasta el 1º de diciembre de 2023.

c. PLAZO DE DEVOLUCIÓN Y PERIODICIDAD DE LAS CUOTAS: De dieciocho (18) meses, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas desde el fin del plazo de gracia.

d. MEDIO DE PAGO Y GARANTIA: Los recursos que le corresponda percibir a éste municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo sustituya o reemplace.

ARTÍCULO 3°: Aféctense, en favor de la Provincia de Buenos Aires, los recursos que corresponda percibir a éste municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias o el régimen que en el futuro lo reemplace, como medio de pago y garantía de la deuda reprogramada.

ARTÍCULO 4°: El Departamento Ejecutivo preverá, en los presupuestos futuros, las partidas necesarias para atender la cancelación total de la Reprogramación de Deudas Municipales generadas en el marco de las normas detalladas en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires y dése la intervención que corresponda a los organismos y/o reparticiones provinciales y/o nacionales conforme lo establecido en la legislación vigente.

ARTÍCULO 6°: Derógase la Ordenanza N° 12.356.

ARTÍCULO 7°: De forma.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS DIECISEIS (12516)

Ordenanza N° 12517

La Plata, 01 de diciembre de 2023

Expte. 75326

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Desígnase con el nombre de Hugo "Gato" Santilli, a la oficina de Mesa de Entradas y Archivo, dependiente de la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2°: Autorícese a la colocación de una placa que llevara la leyenda "Mesa de Entradas y Archivo Hugo "Gato" Santilli, Ordenanza N°....."

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria que el Concejo Deliberante estime corresponder.

ARTÍCULO 4°: De forma.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE (12517)

Ordenanza N° 12518

La Plata, 01 de diciembre de 2023

Expte. 75323

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar una transacción extrajudicial con la Sra. Figueiro Pamela Raquel, DNI 34.006.128, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO (\$443.100,00), en concepto de resarcimiento del daño sufrido en el vehículo de su propiedad, marca Renault, Dominio OHT971, tal como surge de los antecedentes técnico-jurídicos obrantes en las actuaciones N° 4061-1216424/23, que sustentan la presente.

ARTICULO 2º: De forma.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO (12518)

Ordenanza N° 12519

La Plata, 01 de diciembre de 2023

Expte. 75328

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar una transacción extrajudicial con los Sres. Estevez Daría Martín, DNI 35.122.406 y Odoardo Lucia Florencia DNI 33.334.979, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$297.980,00), en concepto de resarcimiento del daño sufrido en el vehículo de su propiedad, marca Renault, Dominio LKP536, tal como surge de los antecedentes técnico-jurídicos obrantes en las actuaciones N° 4061-1214009/23, que sustentan la presente.

ARTICULO 2º: De forma.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE (12519)

Ordenanza N° 12520

La Plata, 01 de diciembre de 2023

Expte. 75330

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por la Sra. Rocío Monteiro, con destino a la Escuela Taller del Pasaje Dardo Rocha de la Secretaría de Cultura y Educación, cuyos antecedentes obran en las actuaciones N° 4061- 1213357/22, según el siguiente detalle:

- 2 TONER TB 660 GENERIC
- 2 TECLADOS GENIUS SLIMSTAR 230
- 1 MOUSE OPTICO DX-11 O RED
- 1 MOUSE OPTICO DX-110 GREEN

ARTÍCULO 2°: La Contaduría General, a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial, tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS VEINTE (12520)

Ordenanza N° 12521

La Plata, 01 de diciembre de 2023

Expte. 75331

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por el Sr. Sebastián Clua, con destino a la dirección General del Teatro Coliseo Podestá, cuyos antecedentes obran en las actuaciones N° 4061- 1212888/22, según el siguiente detalle:

- 1 DB TECHNOLOGIES B-HYDE 12 BAFLE ACTIVO DE 12" Y 400 WATTS

- 7 VARILLAS BAJO MESADA LED 220V 1 MT FRIO O CALIDO MAYORLED
- 8 VARILLAS BAJO MESADA LED 220V 1 MT FRIO O CALIDO MAYORLED
- 8 VARILLAS BAJO MESADA LED 220V 1 MT FRIO O CALIDO MAYORLED
- 8 VARILLAS BAJO MESADA LED 220V 1 MT FRIO O CALIDO MAYORLED

ARTÍCULO 2º: La Contaduría General, a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial, tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3º: De forma.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO (12521)

Ordenanza N° 12522

La Plata, 01 de diciembre de 2023

Expte. 75332

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por la Casa del Tango La Plata y Biblioteca Cultural Carlos Gardel, con destino a la Secretaría de Cultura y Educación, cuyos antecedentes obran en las actuaciones N° 4061-1218890/23, según el siguiente detalle:

- 1 CAFETERA ATMA CA8182 AUTOMÁTICA NEGRA DE FILTRO 230V.
- 1 PAR (2) PIE TRIPODES X 2 PARA PARLANTES SOPORTE BAFLE 15 PUGADAS
- 2 CÁMARAS DE SEGURIDAD EZVIZ C6N CON RESOLUCIÓN DE 2MP VISIÓN NOCTURNA INCLUIDA BLANCA.
- 2 PUERTAS PLACA PINO MARCO CHAPA DE 80/10
- 1 VENTILADOR DE PIE 18" 3 EN 11,70 MT 3 VELOCIDADES
- 1 CÁMARA INFRARROJA LP WIFI FULL HD OP67 P2P CELULAR IR EZVLZ.

ARTÍCULO 2º: La Contaduría General, a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial, tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3º: De forma.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS (12522)

Ordenanza N° 12523

La Plata, 01 de diciembre de 2023

Expte. 75333

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por el Sr. Juan Pablo Miller, en representación de la empresa Tarea Fina S.R.L., con destino a la Dirección del Centro Cultural Islas Malvinas y la Dirección de Cine, dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, cuyos antecedentes obran en las actuaciones N° 4061- 1213942/23, según el siguiente detalle:

DONACIÓN PARA LA DIRECCION CENTRO CULTURAL ISLAS MALVINAAS:

- 1 PC con Disco Sólido Ssd M2 Pci-E-240 Gb.
- Tower Performance 6801 600W.
- Motherboard 1200 10°Gen - Gigabyte GA-H410M-H V2.
- Procesador Intel Celeron G5905 3.5 Ghz Comet Lake.
- Memoria Ram DDR4-4Gb 2666 Mhz Adata Value.
- Monitor Led 19" Be One 60Hz 5Ms.

DONACION PARA LA DIRECCIÓN DE CINE:

- 1 Tela para pantalla de 2.60 x 2.00 con broches.
- 1 Notebook Hacer Travelmate Core i5 P2 1Gb Ssd 256 Gb.

ARTÍCULO 2º: La Contaduría General, a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial, tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3º: De forma.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS VEINTITRES (12523)

Ordenanza N° 12524

La Plata, 01 de diciembre de 2023

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por la Sra. Francy Lezcano Adriana, con destino a la Secretaría de Cultura y Educación, cuyos antecedentes obran en las actuaciones N° 4061-1218040/23, según el siguiente detalle:

- 4 LATEX PROFESIONAL TERSUAVE
- 2 CAMARAS IP EZVIZ C3TN A0-1H2WF/2MP WIFI 2.8 SD METAL

ARTÍCULO 2°: La Contaduría General, a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial, tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (12524)

Ordenanza N° 12525

La Plata, 01 de diciembre de 2023

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por la Sra. Di Clemente Lorena, con destino a la Dirección del Centro Cultural del Pasaje Dardo Rocha de la Secretaría de Cultura y Educación, cuyos antecedentes obran en las actuaciones N° 4061-1223310/23, según el siguiente detalle:

- 30 BANDERAS ARGENTINAS 120 X 75 CM Y SOGAS.
- 1 PACK X 20 LAMPARAS LED 14 W.

ARTÍCULO 2°: La Contaduría General, a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial, tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (12525)

Ordenanza N° 12526

La Plata, 01 de diciembre de 2023

Expte. 75336

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por el Sr. Carlos Otero, con destino a la Escuela Taller del Pasaje Dardo Rocha de la Secretaría de Cultura y Educación, cuyos antecedentes obran en las actuaciones N° 4061-1218700/23, según el siguiente detalle:

- 1 VENTILADOR DE PIE 16".
- 3 LAMPARAS LED 12 W.

ARTÍCULO 2º: La Contaduría General, a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial, tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3º: De forma.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS (12526)

Ordenanza N° 12527

La Plata, 01 de enero de 2023

Expte. 75337

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por el Colegio de Traductores Públicos e Intérpretes de la Provincia de Buenos Aires, representado por la Sra. Florencia Russo, con destino a la Secretaria de Cultura y Educación, cuyos antecedentes obran en las actuaciones N° 4061-1218045/23, según el siguiente detalle:

- 3 LAMPARAS AR111 -15 W CALIDAS.
- GUILLLOTINA PARA PAPEL.

ARTÍCULO 2º: La Contaduría General, a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial, tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3º: De forma.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE (12527)

Ordenanza N° 12528

La Plata, 01 de diciembre de 2023

Expte. 75338

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por el Sr. Bonaro Juan José, con destino a la Dirección Centro Cultural Pasaje Dardo Rocha, cuyos antecedentes obran en las actuaciones N° 4061-1208980/22, según el siguiente detalle:

- 2 LATEX PROFESIONAL TERSUAVE X 20 L.
- 100 PULSO "C"
- 384 PULSO "L"
- 3 GN6MN MEMORIA MICRO SD 64GB SANDISK EXTREME U3
- 1 CONSOLA DMX OPERATOR GBR
- 2 TRIPODE PARA BAFLE REFORZADO 18TG ST230 GBR
- 3 GUIRNALDAS LUCES DECO TIRA 15 MTS CON LEDS 5 W A60
- 1 IMPRESORA HP 1102W SERIE BRCSH9QKT5
- 1 TONER HP CE UNIVERSAL

ARTÍCULO 2º: La Contaduría General, a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial, tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3º: De forma.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO (12528)

La Plata, 01 de diciembre de 2023

Expte. 75339

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por la Sra. Laura Alfonsina Giménez, con destino a la Dirección Centro Cultural Islas Malvinas, cuyos antecedentes obran en las actuaciones N° 4061-1212093/22, según el siguiente detalle:

- 3 LUCES PROTON PAR LED ALTA LUMINOSIDAD RGB AUDIORTITMICO 220V.
- 1 TONART 86-G MIXER 6CH (4 MONO 2 STEREO).

ARTÍCULO 2°: La Contaduría General, a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial, tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (12529)

La Plata, 01 de diciembre de 2023

Expte. 75340

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por el Sr. Hermida Francisco, con destino a la Dirección General República de los Niños, cuyos antecedentes obran en las actuaciones N° 4061-1215611/23, según el siguiente detalle:

- 2 CORREAS A 114
- 4 CANDADOS 40MM
- 10 CINTAS NEGRAS
- 2 FOTOCELULAS 4 CABLES
- GUANTES MOTEADOS

ARTÍCULO 2°: La Contaduría General, a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial, tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3º: De forma.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA (12530)

Ordenanza N° 12531

La Plata, 01 de diciembre de 2023

Expte. 75341

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por la Sra. Daniela Pérez de Udaeta, D.N.I. 32.533.371, con destino a la Dirección del Teatro Municipal Coliseo Podestá dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, cuyos antecedentes obran en las actuaciones N° 4061-1212894/22, según el siguiente detalle:

- 1 CABEZAL MOVIL LED HALO 712XL BEAM WASH DMX 6 A 36" TEC SHOW
- 1 HALO 712XL CABEZAL MOVIL VERSATIL 7 LEDS 4 EN 1 DE 12 W.

ARTÍCULO 2º: La Contaduría General, a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial, tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3º: De forma.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO (12531)

Ordenanza N° 12532

La Plata, 01 de diciembre de 2023

Expte. 75342

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por la Sra. Luisa Mamblona, con

destino a la Dirección General del Pasaje Dardo Rocha dependiente de la Secretaria de Cultura y Educación, cuyos antecedentes obran en las actuaciones N° 4061-1212064/22, según el siguiente detalle:

- 2 CABLES TIPO TALLER 2X2.5 MM. ROLLO X 50 MTS.
- 2 REFLECTORES PROYECTORES LEO 150W

ARTÍCULO 2º: La Contaduría General, a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial, tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3º: De forma.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS (12532)

Ordenanza N° 12533

La Plata, 01 de diciembre de 2023

Expte. 75343

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por el Sr. Facundo Velez, D.N.I. 31.749.583, con destino a la Dirección del Teatro Municipal Coliseo Podestá dependiente de la secretaria de Cultura y Educación, cuyos antecedentes obran en las actuaciones N° 4061-1212881/22, según el siguiente detalle:

- 1 PC ADMIRAL
- 1 ALFOMBRA

ARTÍCULO 2º: La Contaduría General, a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial, tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3º: De forma.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (12533)

Ordenanza N° 12534

Expte. 75344

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por la Sra. María Celia Millan Cabrero, con destino a la Dirección República de los Niños de la Secretaría de Cultura y Educación, cuyos antecedentes obran en las actuaciones N° 4061- 1219012/23, según el siguiente detalle:

- 1 PAVA JARRA ELECTRICA ECO ACERO IMPORTADA
- 2 CARRETELES DESMALEZADORA EXPLOSION NACIONAL CRONO
- 3 CINTAS AUTOSOLDABLES 4.57 MT TACSA
- 5 CINTAS AISLADORAS 20 MT ESTANDAR
- 1 EMBUDO COMBUSTIBLE FLEXIBLE C/ FILTRO 160 MM DRIVER-PITBUILD

ARTÍCULO 2º: La Contaduría General, a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial, tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3º: De forma.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (12534)

Ordenanza N° 12535

La Plata, 01 de diciembre de 2023

Expte. 75345

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por la artista Gloria Fausta Guindani, de una obra de arte, con destino al Museo Municipal de arte MUMART, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Educación, cuyos antecedentes obran en las actuaciones N° 4061-1226252/23, según el siguiente detalle:

- Una (1) obra titulada "COSMOS", realizada con técnica mixta: acrílicos, pasta relieve, pinturas metálicas, medidas 120 cm de alto 0.50 cm de ancho y 0.2 cm de espesor realizada en el año 2023.

ARTÍCULO 2º: La Contaduría General, a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial, tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3º: De forma.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (12535)

Ordenanza N° 12536

La Plata, 01 de diciembre de 2023

Expte. 75346

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por la artista Gloria Fausta Guindani, de una obra de arte, con destino al Museo Municipal de arte MUMART, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Educación, cuyos antecedentes obran en las actuaciones N° 4061-1223241/23, según el siguiente detalle:

- Una (1) obra titulada ""EXPECTANTES", realizada con técnica mixta, tinta y lápiz sobre papel, medidas 160 cm de alto, 120 cm de ancho y 305 cm de espesor, realizada en el año 2015.

ARTÍCULO 2°: La Contaduría General, a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial, tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (12536)

Ordenanza N° 12537

La Plata, 01 de diciembre de 2023

Expte. 75347

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por la artista Nilda Fernández Uliana, de una obra de arte, con destino al Museo Municipal de arte MUMART, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Educación, cuyos antecedentes obran en las actuaciones N° 4061-1220014/23, según el siguiente detalle:

- Una (1) obra titulada "Derribando Muro", pintura, técnica acrílico sobre lienzo, de 90 cm de alto, 120 cm de ancho y 5 cm de espesor, realizada en el año 2019.

ARTÍCULO 2º: La Contaduría General, a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial, tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3º: De forma.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE (12537)

Ordenanza N° 12538

La Plata, 01 de diciembre de 2023

Expte. 75348

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por el artista Carlos Eduardo Scoffield, de una obra de arte, con destino al Museo Municipal de arte MUMART, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Educación, cuyos antecedentes obran en las actuaciones N° 4061-1220013/23, según el siguiente detalle:

- Una (1) obra titulada "El último pocero" Langa, escultura, técnica ancestral de arcilla y piedra volcánica molida, de 34 cm de alto, 24 cm de ancho y 23 cm de espesor, realizada en el año 2004.

ARTÍCULO 2º: La Contaduría General, a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial, tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3º: De forma.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (12538)

Ordenanza N° 12539

La Plata, 01 de diciembre de 2023

Expte. 75349

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por el artista Carlos Eduardo Scoffield, de una obra de arte, con destino al Museo Municipal de arte MUMART, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Educación, cuyos antecedentes obran en las actuaciones N° 4061-1220011/23, según el siguiente detalle:

- Una (1) obra titulada Alberto Durán "El Surero", escultura-busto, técnica ancestral de América, de arcilla y piedra volcánica molida, de 41 cm de alto, 27 cm de ancho y 16 cm de espesor, realizada en el año 2004.

ARTÍCULO 2º: La Contaduría General, a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial, tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3º: De forma.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE (12539)

Ordenanza N° 12540

La Plata, 01 de diciembre de 2023

Expte. 75350

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por el artista Pablo Orcajo Volzone, de una obra de arte, con destino al Museo Municipal de arte MUMART, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Educación, cuyos antecedentes obran en las actuaciones N° 4061-2000124/23, según el siguiente detalle:

- Una (1) obra titulada "Epu Choike", realizada con técnica acrílico sobre fibrofácil, medidas: 060 x 060 cm.

ARTÍCULO 2º: La Contaduría General, a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial, tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3º: De forma.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA (12540)

Ordenanza N° 12541

La Plata, 01 de diciembre de 2023

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por el artista Luis Alexis Ramírez Serrano, de una obra de arte, con destino al Museo Municipal de arte MUMART, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Educación, cuyos antecedentes obran en las actuaciones N° 4061-1224419/23, según el siguiente detalle:

- Una (1) obra titulada "EVA EN EL BAÑO"

ARTÍCULO 2º: La Contaduría General, a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial, tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3º: De forma.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO (12541)

Ordenanza N° 12542

La Plata, 01 de diciembre de 2023

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por la artista Meli Valdés Sozzani, de una obra de arte, con destino al Museo Municipal de arte MUMART, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Educación, cuyos antecedentes obran en las actuaciones N° 4061-1228971/23, según el siguiente detalle:

- Una (1) obra titulada "AMOR", de la serie Devocionario Terrenal, realizada con técnica óleo sobre tela, medias: 1 mt de alto x 0.80 cm de ancho.

ARTÍCULO 2º: La Contaduría General, a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial, tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3º: De forma.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (12542)

La Plata, 01 de diciembre de 2023

Expte. 75353

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por el artista Siro Lautaro, de una obra de arte, con destino al Museo Municipal de arte MUMART, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Educación, cuyos antecedentes obran en las actuaciones N° 4061 -1228965/23, según el siguiente detalle:

- Una (1) obra titulada "MOVIMIENTO MAGNETICO", realizada con técnica mixta: acrílico, esmalte, medidas 1.19 mt de alto x 0.78 cm de ancho, realizada en el año 2023

ARTÍCULO 2º: La Contaduría General, a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial, tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3º: De forma.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (12543)

La Plata, 01 de diciembre de 2023

Expte. 75354

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por el artista Migues Emir, de una obra de arte, con destino al Museo Municipal de arte MUMART, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Educación, cuyos antecedentes obran en las actuaciones N° 4061-1228978/23, según el siguiente detalle:

- Una (1) obra titulada "VACACIONES EN LA ISLA", realizada con técnica óleo sobre tela, medidas: 0.90 cm de alto x 1 mt de ancho.

ARTÍCULO 2º: La Contaduría General, a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial, tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3º: De forma.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (12544)

Ordenanza N° 12545

La Plata, 01 de diciembre de 2023

Expte. 75054

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Otórguese un espacio de ascenso y descenso de personas con movilidad reducida sobre la calle 50 entre 14 y 15, mano izquierda de circulación, en una extensión de seis (6) metros a partir de calle 14 hacia 15, próximo a las rampas de vereda.

ARTÍCULO 2°: El espacio mencionado en el artículo 1° será para maniobras de detención temporaria, para facilitar el ascenso y descenso de personas desde vehículos de transporte público, particulares o autos de alquiler

ARTICULO 3°: La señalización correspondiente del espacio mencionado será realizada por el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 4°: De forma.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (12545)

Ordenanza N° 12546

La Plata, 01 de diciembre de 2023

Expte. 75325

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Destínese la parcela identificada catastralmente como Circunscripción III, Sección C, Chacra 125, Parcela 1, Partida inmobiliaria 66626, titularidad del Banco Hipotecario "Fideicomiso del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario" para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar) , a la construcción de viviendas según lo establecido bajo el Artículo 5° del Decreto PEN N° 902/12.

ARTÍCULO 2°: Establézcase para la subdivisión del predio consignado en el marco de la Ley N° 14.461, los siguientes indicadores urbanísticos: FOS 0.6, FOT 0.8, Densidad 152 hab/ha, Retiro de frente obligatorio: Mínimo 3 metros, Parcelamiento mínimo: Frente 10 metros, Superficie 250 metros², Relación frentefondo: 1/2,5.

ARTÍCULO 3°: La ejecución de las obras de Infraestructura Urbana y la adjudicación de las parcelas originadas en el

plano de Mensura y Subdivisión del predio mencionado en el artículo 1°, deberán realizarse en el plazo de DOS (2) años desde la promulgación de la presente, caso contrario el citado predio volverá a los indicadores urbanísticos originales.

ARTÍCULO 4°: Encomiéndose al Departamento Ejecutivo, a través de las dependencias competentes, la implementación de las gestiones necesarias para agilizar y simplificar la aprobación de la faz geométrica, plano de mensura y subdivisión y proyectos de servicios e infraestructura mínima correspondientes a la parcela afectada.

ARTICULO 5°: Declarar de Interés social el proceso de escrituración del loteo a realizar en cumplimiento de la presente, requiriéndose la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio a favor de los adjudicatarios de acuerdo a lo que estipule el instrumento respectivo

ARTICULO 6°: De forma.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (12546)

Ordenanza N° 12547

La Plata, 01 de diciembre de 2023

Expte. 75356

La Plata, 09 de noviembre de 2023.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Declárese el año 2024, como el año de "40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más". En conmemoración al destacado trabajo que se realizó para investigar las reiteradas y planificadas violaciones a los derechos humanos, ocurridos durante el periodo del terrorismo de Estado en Argentina

ARTÍCULO 2°: Dispónese que durante el 2024, toda la documentación oficial expedida por las distintas reparticiones que conforma el Estado Municipal deben incluir en el margen superior derecho la leyenda; -40° Aniversario de la entrega del Informe Final "Nunca Más" de la Comisión Nacional sobre la desaparición de personas (CONADEP).

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 01 de diciembre de 2023.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE (12547)

Decreto N° 2393/23

La Plata, 18 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230159-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 233-23 para la adquisición de columna de semáforo.

Decreto N° 2512/23

La Plata, 13 de julio de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1220112/2023, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la contratación de la obra "Ampliación de Jardín de Infantes Número 928", con destino a la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, mediante la solicitud de Pedido Nro. 983/2023, obrante a fs. 2; y

Considerando

Que por Decreto N° 1364 Folio N° 1661 de fecha 18 de Abril de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos, para la Licitación Pública N° 63/2023 con fecha de apertura 19 de Mayo de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación.

Que realizado el primer llamado a Licitación Pública N° 63/2023, con fecha 16 de Junio de 2023 a las 11:30 Hs., acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás:

Que atento a que no se ha producido la venta de Pliegos en las fechas oportunas, se procede a efectuar un segundo llamado, a fin de lograr la contratación de la obra solicitada en dicho Expediente. Que frente al fracaso del primer llamado en virtud de que no hubo venta de pliegos, y consecuentemente no hubo propuesta alguna de oferentes, quedando desierto el primer llamado, la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos, tendientes a lograr la contratación de la ejecución de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del segundo llamado a licitación.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 63/2023 Primer llamado realizado el 16 de Junio de 2022 11:30 Hs. La que fuera declarada desierta.-

ARTICULO 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos, correspondiente a la LICITACION PUBLICA N° 63/2023 2º llamado, para la contratación de la ejecución de la obra "Ampliación de Jardín de Infantes Número 928" tal como se detalla en el PEDIDO DE COTIZACION, que forman parte integrante del pliego.-

ARTICULO 3º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 63/2023, Segundo llamado, para la contratación de la obra "Ampliación de Jardín de Infantes Número 928", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos, de acuerdo a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que registrará el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 18 de Agosto de 2023 a las 11:00 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 4º: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail aocampo@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53 en el horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 08 de Agosto de 2023 inclusive). Valor de Pliego: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00). Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACION expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 5º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 18 de Agosto de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 6º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Cr. Martiniano Ferrer. Secretario de Cultura y Educación.

Decreto N° 2578/23

La Plata, 20 de julio de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Rectifica Decreto designación PSSE, Sr. BUSTOS.

Decreto N° 2588/23

La Plata, 21 de julio de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1227559-23. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 106-23 para la impresión de lona y vinilo.

Decreto N° 2701/23

La Plata, 27 de julio de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal la 14va Maratón Solidaria.

Decreto N° 2704/23

La Plata, 27 de julio de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sr. QUAGLINI.

Decreto N° 2718/23

La Plata, 28 de julio de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Otorga ayuda económica.

Decreto N° 2762/23

La Plata, 02 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1228321-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1325, por la que se solicita el servicio de publicidad en redes sociales.

Decreto N° 2776/23

La Plata, 04 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1226276-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 194-23 para la adquisición del servicio de Refacción Urgencias Establecimientos Educativos Varios.

Decreto N° 2777/23

La Plata, 04 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1223850-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 195-23 para la adquisición del servicio de Refacción Urgencias Establecimientos Educativos Varios.

Decreto N° 2778/23

La Plata, 04 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1227509-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 197-23, por la que se solicita la adquisición de computadoras.

Decreto N° 2779/23

La Plata, 04 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1228647-22. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1334, por la que se solicita el traslado de personas de centros de jubilados.

Decreto N° 2782/23

La Plata, 04 de agosto de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1219516/2023, por el cual la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la contratación para la ejecución de la Obra: "Construcción Escuela Secundaria N° 4 – La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante solicitud de pedido N°924/2023, obrante a fs 153; y

Considerando

Que por Decreto N°1233 folio N°1522 de fecha 10 de Abril de 2023, se aprueba Pliego de Bases y Condiciones, Pliego Especificaciones Legales Generales, Especificaciones Legales Particulares, Memoria Descriptiva y Anexos, para la Licitación Pública N° 55/2023 con fecha de apertura el 05 de Mayo de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos, por lo que la Dirección General de Compras decide ampliar los plazos para favorecer la adquisición de lo solicitado por la Secretaria de Cultura y Educación, por lo que, mediante Decreto N°1590 Folio N°1904 de fecha 03 de Mayo se procede a prorrogar y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, fijándose nueva fecha de apertura para el día 29 de Mayo 2023, que al no contar con retiro de pliego la Dirección General de Compras decide ampliar los plazos para favorecer la adquisición de lo solicitado por la Secretaria de Cultura y Educación, por lo que, mediante Decreto N°1865 Folio N° 2222 de fecha 23 de Mayo se procede a prorrogar y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, fijándose nueva fecha de apertura para el día 23 de Junio de 2023; acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

--Propuesta N° 1 Sobre N° 1: Pertenece a la firma PELQUE S.A. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 48.334 de la compañía GESTION COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 41/100 (\$5.018.236,41).

--Propuesta N° 2 Sobre N° 1: Pertenece a la firma DECUMANUS S.A. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 48.156 de la Compañía GESTION COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 40/100 (\$5.018.236,40).

--Propuesta N° 1 Sobre N° 2: Pertenece a la firma PELQUE S.A. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 26/100 (\$925.016.370,26).

--Propuesta N°2 Sobre N° 2: Pertenece a la firma DECUMANUS S.A. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 69/100 (\$614.424.777,69).

Que a fs. 1436/1438 obra dictamen de la Secretaria Legal y Técnica.

Que a fs. 1441/1442 se encuentra el dictamen de la Comisión Evaluadora quien aconseja pre adjudicar la obra a la

firma DECUMANUS S.A. como oferta mas conveniente.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: DECUMANUS S.A. para el ítem 1 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 69/100 CENTAVOS (\$614.424.777,69); resulta ser la oferta de menor precio y más conveniente para los intereses de la comuna, ajustándose al pliego de bases y condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 55/2023 Primer llamado efectuada con fecha 23 de Junio de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

DECUMANUS S.A.: el ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 69/100 CENTAVOS (\$614.424.777,69).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 12- SECRETARÍA DE CULTURA- Jurisdicción: 1110111000 – SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION - Fuente de Financiamiento 132 – Origen Provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Cr. Martiniano Ferrer. Secretario de Cultura y Educación.

Decreto N° 2784/23

La Plata, 04 de agosto de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1221169/2023, por el cual la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la Obra "Ampliación de Escuela Secundaria N° 55 – La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante solicitud de pedido N°1055/2023, obrante a fs 62; y

Considerando

Que por Decreto N° 1469 folio N° 1769 de fecha 26 de Abril de 2023, se aprueba Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva y Planos para la Licitación Pública N° 65/2023 con fecha de apertura el 24 de Mayo de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos, por lo que la Dirección General de Compras decidió ampliar los plazos aprobándose

lo mencionada prorroga mediante Decreto N° 1764 Folio N° 2118 de fecha 17 de Mayo de 2023 estableciéndose nueva fecha de apertura para el día 13 de Junio, para favorecer la ejecución de la Obra solicitada por la Secretaria de Cultura y Educación, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

-- Propuesta N° 1 Sobre N°1: Pertenece a la Firma BAUBENSOF S.R.L. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 47.875 de la compañía GESTION COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 27/100 (\$1.500.175,27).

-- Propuesta N° 2 Sobre N°1: Pertenece a la Firma RODRIGO ALBA quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguro de caución N°47.533 de la compañía GESTION COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.500.176,00).

-- Propuesta N° 1 Sobre N° 2: Pertenece a la firma BAUBENSOF S.R.L. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA CON 34/100 (\$179.272.090,34).

-- Propuesta N° 2 Sobre N° 2: Pertenece a la firma RODRIGO ALBA quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE CON 82/100 (\$172.797.312,82).

Que a fs. 496/498 obra dictamen de la Secretaria Legal y Técnica.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: RODRIGO ALBA para el ítem 1, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE CON 82/100 CENTAVOS (\$172.797.312,82) resulta ser la oferta de menor precio y más conveniente para los intereses de la comuna, ajustándose al pliego de bases y condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 65/2023, Primer Llamado y su Prorroga efectuada con fecha 13 de Junio de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTICULO 2°: Adjúquese lo solicitado a favor de la firma:

RODRIGO ALBA: el ítem 1, por menor precio, y por resultar ser válida y conveniente a los intereses de la Comuna, conforme a los parámetros objetivos de índole económica, antecedentes del contratista y calidad de los trabajos, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE CON 82/100 CENTAVOS (\$172.797.312,82).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3°: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 12- SECRETARÍA DE CULTURA- Jurisdicción: 1110111000 – SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION - Fuente de Financiamiento 132 – Origen Provincial.-

ARTICULO 4°: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5°: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES,

Dr. Julio César Garro. Intendente. Cr. Martiniano Ferrer. Secretario de Cultura y Educación.

Decreto N° 2790/23

La Plata, 04 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1228647-22. Aprueba. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1334, por la que se solicita el traslado de personas de centros de jubilados.

Decreto N° 2797/23

La Plata, 07 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1226057-23. Aprueba. Adjudica Licit. Privada N° 90-23 para la adquisición de escombro.

Decreto N° 2802/23

La Plata, 08 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1226956-23. Aprueba. Adjudica Licit. Privada N° 96-23 para la adquisición de bolsa de polipropileno.

Decreto N° 2810/23

La Plata, 10 de agosto de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1222211/2023, por el cual la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la contratación para la ejecución de la Obra: "Polideportivo Escuela Primaria N° 57 – La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante solicitud de pedido N°1158/2023, obrante a fs 58; y

Considerando

Que por Decreto N° 1696 folio N° 2021 de fecha 11 de Mayo de 2023, se aprueba Pliego de Bases y Condiciones, Pliego Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica y Planos, para la Licitación Pública N° 69/2023 con fecha de apertura el 09 de Junio de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

--Propuesta N° 1 Sobre N° 1: Pertenece a la firma BAUBENSOF S.R.L. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 47.519 y endoso N° 1 de la compañía GESTION COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES

MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$2.493.232,00).

--Propuesta N° 2 Sobre N° 1: Pertenece a la firma RODRIGO ALBA S.A. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 47.536 y endoso N° 1 de la Compañía GESTION COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$2.493.232,00).

--Propuesta N° 1 Sobre N° 2: Pertenece a la firma BAUBENSOF S.R.L. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$249.461.154,30).

--Propuesta N°2 Sobre N° 2: Pertenece a la firma RODRIGO ALBA quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 63/100 (\$247.794.499,63).

Que a fs. 316/317 obra dictamen de la Secretaria Legal y Técnica.

Que a fs. 327/328 se encuentra el dictamen de la Comisión Evaluadora quien aconseja pre adjudicar la presente obra a la firma RODRIGO ALBA como oferta más conveniente.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: RODRIGO ALBA para el ítem 1 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 63/100 CENTAVOS (\$247.794.499,63); resulta ser la oferta de menor precio y más conveniente para los intereses de la comuna, ajustándose al pliego de bases y condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 69/2023 efectuada con fecha 09 de Junio de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

RODRIGO ALBA: el ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 63/100 CENTAVOS (\$247.794.499,63).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 12- SECRETARÍA DE CULTURA- Jurisdicción: 1110111000 – SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION - Fuente de Financiamiento 132 – Origen Provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Decreto N° 2811/23

La Plata, 10 de agosto de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1222522/2023, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, solicita la contratación del Servicio de "Refacción Casa Parque Ecológico", con destino a la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, mediante la solicitud de Pedido Nro. 1187/2023, obrante a fs. 2; y

Considerando

Que por Decreto N° 1722 Folio N° 2047 de fecha 15 de Mayo de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Memoria Descriptiva, tendientes a lograr la contratación de las obras mencionadas en el exordio.

Que por Decreto N° 1881 Folio N° 2239 de fecha 24 de Mayo de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Memoria Descriptiva, para la Licitación Pública N° 74/2023 con fecha de apertura 23 de Junio de 2023 y teniendo en cuenta que hubo una imputación errónea en la solicitud de gasto, ya que se requiere la contratación para la ejecución de una obra pública y no la contratación de un servicio, la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PÚBLICA N° 74/2023 de fecha de apertura 23 de Junio de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1, PROPUESTA NRO. 1: Perteneciente a la firma BAUBENSOF S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Seguro de Caucción Nro. 48.427, de la compañía de seguros GESTION COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$1.130.000,00).

SOBRE NRO. 1, PROPUESTA NRO. 2: Perteneciente a la firma EXTREME SPORTS S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Seguro de Caucción Nro. 9 /78.653, de la compañía de seguros INSUR S.A., por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 69/100 (\$941.534,69).-

SOBRE NRO. 2, PROPUESTA NRO. 1: Perteneciente a la firma BAUBENSOF S.R.L., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$112.800.000,00).

SOBRE NRO. 2, PROPUESTA NRO. 2: Perteneciente a la firma EXTREME SPORTS S.A., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 35/100 (\$112.270.467,35).- Se deja aclarado que en la propuesta se desliza un error al consignarse el monto numérico teniendo validez el expresado en letras (Artículo 9 Párrafo 6 Pliego Especificaciones Legales Generales).

Que a fojas 441/443 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que a fs. 449/450 consta dictamen de la Secretaría propiciante aconsejando sobre la preadjudicación a favor de la firma EXTREME SPORTS S.A., por resultar una oferta válida y conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros objetivos de índole económica, calidad de trabajos, antecedentes del contratista, capacidad técnica financiera.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: EXTREME SPORTS S.A., para el ítem 1, por menor oferta, por la suma total de PESOS CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 35/100 (\$112.270.467,35), resulta razonable a los intereses de la Comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 74/2023, efectuada con fecha de apertura el 23 de Junio de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese lo solicitado, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, a favor de la firma: EXTREME SPORTS S.A., ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 35/100 (\$112.270.467,35).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 12 – SECRETARIA DE CULTURA – Jurisdicción 1110111000 – SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Cr. Martiniano Ferrer. Secretario de Cultura y Educación.

Decreto N° 2818/23

La Plata, 11 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1227211-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 199-23 para la adquisición del servicio de Refacción Generales en Establecimientos Educativos Varios I.

Decreto N° 2862/23

La Plata, 14 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1224186-23. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 83-23, por la que se solicita la adquisición de muebles de oficina.

Decreto N° 2863/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1227758-23. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 108-23, por la que se solicita la adquisición de juguetes.

Decreto N° 2864/23

La Plata, 14 de agosto de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1220112/2023, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la contratación de la obra "Ampliación de Jardín de Infantes Número 928", con destino a la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, mediante la solicitud de Pedido Nro. 983/2023, obrante a fs. 2; y

Considerando

Que por Decreto N° 1364 Folio N° 1661 de fecha 18 de Abril de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos, para la Licitación Pública N° 63/2023 con fecha de apertura 19 de Mayo de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación.

Que la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos, tendientes a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Prorróguese, por falta de venta de pliegos, el llamado a la LICITACIÓN PUBLICA N° 63/2023, para la contratación de la obra "Ampliación de Jardín de Infantes Número 928", de acuerdo a las Cláusulas que por Decreto N° 1364 Folio N° 1661 de fecha 18 de Abril de 2023 se aprobaron y que regirá el acto licitatorio respectivo.-

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 63/2023, para la contratación de la obra "Ampliación de Jardín de Infantes Número 928", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos, de acuerdo a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 16 de Junio de 2023 a las 11:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 3º: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail aocampo@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53 en el horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (SIETE) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 06 de Junio de 2023 inclusive). Valor de Pliego: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00).- Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACION expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:30 hs del día 16 de Junio de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Cr. Martiniano Ferrer. Secretario de Cultura y Educación.

Decreto N° 2867/23

La Plata, 15 de agosto de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1201572/2022, por el cual la SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la Adquisición de "222 Banderolas", con destino a la DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PUBLICO, mediante solicitud de pedido N°1482/2022, obrante a fs. 5; y

Considerando

Que por Decreto N° 2614 folio N° 3053 de fecha 16 de Agosto 2022, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo Técnico para la Licitación Publica N° 65/2022, primer llamado, para la adquisición de "222 Banderolas" con fecha de apertura 14 de Septiembre.

Que no habiéndose contado con propuestas suficientes en condiciones de ser consideradas, la Dirección de Compras y Contrataciones decide realizar un segundo llamado aprobado mediante Decreto N° 3184 Folio N° 3696 de fecha 28 de Septiembre de 2022 para la Licitación Publica N° 65/2022 con fecha de apertura 21 de Octubre 2022 acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

---SOBRE N° 1: pertenece a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO IDECAN LIMITADA quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES DIEZ MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$22.010.190,00); quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante Póliza de Seguro de Caución N° 37.091 de la Compañía GESTION COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS UN MILLON CEN MIL QUINIENTOS NUEVE CON 50/100 (\$1.100.509,50).

---SOBRE N° 2: pertenece a la firma DIEGO ANDRES WOLCAM quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCO CON 20/100 (\$23.771.005,20); quien presenta garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Seguro de Caución N° 170010 de la COMPAÑÍA INTEGRITY SEGUROS ARGENTINA S.A. por hasta la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 26/100 (\$1.188.550,26).

---SOBRE N° 3: pertenece a la firma DISMET S.A. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$20.526.342,00) con una alternativa para el ítem 1 por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$20.141.000,00) presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante Póliza de Caución N° 608166 de la Compañía AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. hasta la suma total de PESOS UN MILLON VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 10/100 (\$1.026.317,10).

Que a fs 211 se encuentra documentación solicitando mejora de oferta para el ítem 1.

Que a fs 215, luce nota de la Secretaria de Espacios Públicos Solicitando la desafectación del Expediente N° 4061-1201572/2022, en consecuencia, y atento a lo solicitado corresponde desafectar los presentes actuados que fueran autorizados por Decreto N° 2614 Folio N° 3053 de fecha 16/08/2022, Decreto N° 3184 folio N° 3696 de fecha 28/09/2022 y los actos que por el presente se aprueben, por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus

modificatorias, Capítulo XIV de los Actos Administrativos, art. 113 en concordancia con el art. 114.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 65/2022, segundo llamado, cuya apertura fuera efectuada con fecha 21 de Octubre de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a lo expuesto en considerandos.-

ARTÍCULO 2º: Desaféctense los actuados autorizados por los Decreto N° 2614 Folio N° 3053 de fecha 16/08/2022, Decreto N° 3184 folio N° 3696 de fecha 28/09/2022 y los actos que por el presente se aprueben, por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capítulo XIV de los Actos Administrativos, art. 113 en concordancia con el art. 114 y dejando establecido que en este acto no existe posibilidad de inicio de acciones contencioso administrativas por tratarse de actuados que por sí mismos imposibilitan su posterior adjudicación; en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º: Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 74 – SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS – Jurisdicción 1110163000 – SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS - Fuente de Financiamiento: 131 – Origen Municipal.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. José Etchart. Secretario de Espacios Públicos.

Decreto N° 2868/23

La Plata, 15 de agosto de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-12177332023, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, solicita la contratación del Servicio de “Refacción de Fachada Teatro Municipal Coliseo Podestá”, con destino a la DIRECCIÓN GENERAL TEATRO COLISEO PODESTÁ, mediante la solicitud de Pedido Nro. 642/2023, obrante a fs. 52; y

Considerando

Que por Decreto N° 0921 Folio N° 1103 de fecha 13 de Marzo de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales Generales y Particulares y Memoria Descriptiva, para la Licitación Pública 37/2023 con fecha de apertura 20 de Abril de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia;

Que la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Memoria Descriptiva, tendientes a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Prorróguese, por falta de venta de pliegos, el llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2023, para la contratación de la obra "Refacción de Fachada Teatro Municipal Coliseo Podestá", de acuerdo a las Cláusulas que por Decreto N° 0921 Folio N° 1103 de fecha 13 de Marzo de 2023 se aprobaron y que regirá el acto licitatorio respectivo.-

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2023, para la contratación del Servicio de "Refacción de Fachada Teatro Municipal Coliseo Podestá", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Memoria Descriptiva, de acuerdo a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 23 de Mayo de 2023 a las 11:00 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 3º: El Pliego se podrá consultar en la página web *www.laplata.gob.ar*, solicitarlo a la dirección de mail *aocampo@laplata.gob.ar* o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53 en el horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 11 de Mayo de 2023 inclusive). Valor de Pliego: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).- Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACION expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs. del día 23 de Mayo de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. Cr. Martiniano Ferrer. Secretario de Cultura y Educación.

Decreto N° 2874/23

La Plata, 16 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1227033-23. Aprueba. Adjudica Licit. Privada N° 99-23 para el servicio de Refacciones en Casa del Niño Melchor Romero.

Decreto N° 2895/23

La Plata, 17 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229196-23. Aprueba Pliego Licitación Privada N° 119-23, por la que se solicita la adquisición de chapa asfáltica.

Decreto N° 2899/23

La Plata, 17 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1161664-21. Convalida Acta Acuerdo con Empresa CREAMQ CONSTRUCCIONES, para la Obra Reconstrucción del Sistema Pluvial.

Decreto N° 2900/23

La Plata, 18 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Reubica presupuestariamente Sra. GARCIA y otros.

Decreto N° 2904/23

La Plata, 18 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229529-22. Aprueba. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1371, por la que se solicita la adquisición de colchones.

Decreto N° 2905/23

La Plata, 18 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229532-22. Aprueba. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1373, por la que se solicita la adquisición de frazadas.

Decreto N° 2916/23

La Plata, 23 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1228612-23. Aprueba Pliego Licitación Privada N° 125-23, por la que se solicita la adquisición de chapas galvanizadas.

Decreto N° 2917/23

La Plata, 23 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229651-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1387, por la que se solicita el servicio de publicidad radial y banner digital.

Decreto N° 2919/23

La Plata, 23 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229608-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1380, por la que se solicita el servicio de publicidad radial.

Decreto N° 2921/23

La Plata, 23 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1227032-23. Aprueba. Adjudica Licit. Privada N° 98-23 para el servicio de Refacciones Generales en Escuela Primaria N° 3 y Escuela Secundaria N° 91.

Decreto N° 2923/23

La Plata, 23 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229651-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1387, por la que se solicita el servicio de publicidad radial y banner digital.

Decreto N° 2924/23

La Plata, 23 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229655-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1383, por la que se solicita el servicio de publicidad en portal digital.

Decreto N° 2926/23

La Plata, 24 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229650-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1388, por la que se solicita la impresión de planillas y otros.

Decreto N° 2927/23

La Plata, 24 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229688-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1394, por la que se solicita el servicio de publicidad en medio televisivo, radial y banner.

Decreto N° 2928/23

La Plata, 24 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229690-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1397, por la que se solicita el servicio de publicidad radial.

Decreto N° 2929/23

La Plata, 24 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229691-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1398, por la que se solicita el servicio de publicidad en spots televisivos.

Decreto N° 2930/23

La Plata, 24 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229694-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1400, por la que se solicita el servicio de publicidad en redes sociales.

Decreto N° 2931/23

La Plata, 24 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229696-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1392, por la que se solicita el servicio de publicidad programática.

Decreto N° 2932/23

La Plata, 24 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229697-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1391, por la que se solicita el servicio de publicidad institucional radial.

Decreto N° 2934/23

La Plata, 24 de agosto de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1227772/2023, por el cual la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, solicita la contratación de la ejecución de la obra de construcción de "Unidad Sanitaria", con destino a la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y GERENCIAMIENTO DE OBRAS, mediante la solicitud de Pedido Nro. 1803/2023, obrante a fs. 3; y

Considerando

Que por Decreto N° 2672 Folio N° 3178 de fecha 26 de Julio de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva, Anexo A, Planos, Planilla y Cómputo de Presupuesto, para la Licitación Pública N° 85/2023, con fecha de apertura 23 de Agosto de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, DIRECCIÓN GENERAL DE HIDRÁULICA y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva, Anexo A, Planos, Planilla y Cómputo de Presupuesto, tendientes a lograr la contratación de la obra mencionada en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Prorróguese por falta de venta de Pliegos el llamado a la Licitación Pública N° 85/2023.-

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 85/2023, para la contratación de la ejecución de la obra de construcción de "Unidad Sanitaria", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva, Anexo A, Planos, Planilla y Cómputo de Presupuesto, de acuerdo al Pedido de Cotización y a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 22 de Septiembre de 2023 a las 11:00 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 3º: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail aocampo@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53 en el horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (SIETE) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 12 de Septiembre de 2023 inclusive). Valor de Pliego: PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00). Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACION expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 22 de Septiembre de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229688-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1394, por la que se solicita el servicio de publicidad gráfica, radial y banner.

Decreto N° 2943/23

La Plata, 24 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229689-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1396, por la que se solicita el servicio de publicidad radial.

Decreto N° 2944/23

La Plata, 24 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229690-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1397, por la que se solicita el servicio de publicidad radial.

Decreto N° 2945/23

La Plata, 24 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229691-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1398, por la que se solicita el servicio de publicidad en spots televisivos.

Decreto N° 2946/23

La Plata, 24 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229692-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1399, por la que se solicita el servicio de edición y gestión en redes sociales.

Decreto N° 2947/23

La Plata, 24 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229694-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1400, por la que se solicita el servicio de publicidad en redes sociales.

Decreto N° 2948/23

La Plata, 24 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229696-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1392, por la que se solicita el servicio de publicidad digital programática.

Decreto N° 2949/23

La Plata, 24 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229697-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1391, por la que se solicita el servicio de publicidad radial.

Decreto N° 2950/23

La Plata, 24 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229698-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1390, por la que se solicita el servicio de publicidad en portal digital.

Decreto N° 2951/23

La Plata, 24 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229701-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1419, por la que se solicita el servicio de publicidad en medio gráfico.

Decreto N° 2952/23

La Plata, 24 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229702-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1418, por la que se solicita el servicio de banner de

publicidad en portal digital.

Decreto N° 2953/23

La Plata, 24 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229704-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1417, por la que se solicita el servicio de banner de publicidad en portal digital.

Decreto N° 2954/23

La Plata, 24 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229705-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1416, por la que se solicita el servicio de publicidad gráfica.

Decreto N° 2955/23

La Plata, 24 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229706-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1415, por la que se solicita el servicio de publicidad en portales digitales.

Decreto N° 2956/23

La Plata, 24 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229706-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1415, por la que se solicita el servicio de publicidad en portales digitales.

Decreto N° 2957/23

La Plata, 24 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229727-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1925, por la que se solicita el servicio de publicidad radial.

Decreto N° 2960/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sra. PRIETO.

Decreto N° 2961/23

La Plata, 25 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229700-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1420, por la que se solicita el servicio de publicidad institucional radial.

Decreto N° 2971/23

La Plata, 25 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229700-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1420, por la que se solicita el servicio de publicidad radial.

Decreto N° 2972/23

La Plata, 25 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229714-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1422, por la que se solicita el servicio de publicidad en vía pública.

Decreto N° 2974/23

La Plata, 25 de agosto de 2023

Visto

el Expediente N° 4061-1220661/2023 por el que tramita el Recurso de Revocatoria con Jerárquico en Subsidio interpuesto por Sr. Petricca Alberto Vicente en relación a la renovación de su licencia de conducir categoría Profesional, y;

Considerando

Que a fs. 1 obra copia simple de presentación formulada por el requirente, solicitando se lo habilite a tramitar la renovación de licencia de conducir, atento poseer antecedentes penales.

Que a fs. 2/10 se acompaña Certificado emitido por el Registro Nacional de Reincidencia del que surge que el solicitante registra antecedentes penales en razón de estar procesado por el delito LESIONES DOBLEMENTE AGRAVADAS POR EL VINCULO Y POR MEDIAR CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO REAL CON

LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO Y LOS DELITOS DE TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL EN CONCURSO REAL CON TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE GUERRA.

Que a fs. 11/12 se agrega copia de Licencia de Conducir y Documento Nacional de Identidad del requirente.

Que a fs. 13 se incorpora certificado de Habilitación de servicio de taxi.

Que a fs. 14/16 se agrega libre deuda de automotor Chevrolet Classic dominio KVN 636.

Que a fs. 19 obra solicitud de dictamen consultivo de la Subsecretaria de Administración de Licencias, Habilitaciones de Taxis, Remisses y Transporte Escolar a la Secretaria Legal y Técnica sobre la pretensión del interesado.

Que a fs. 20/22 se emite el dictamen solicitado.

Que a fs. 24/25 obra Resolución 34/23, mediante la cual se deniega la solicitud de renovación de la licencia de conducir para la categoría profesional D.

Que a fs. 26 se notifica al interesado en fecha 11/05/2023.

Que a fs. 27/28 el peticionante interpone recurso de revocatoria y jerarquice en subsidio con fecha 29/05/2023.

Que a fs. 28/37 el recurrente acompaña como elemento probatorio una certificación emitida por el Juzgado en lo Correccional N° 2 La Plata en la que informa de la procesal del interesado, copia de la Resolución que ordena el cese de la prisión preventiva dictada en su contra de fecha 13/07/2022 y una nota en donde detalla sus antecedentes laborales.

Que a fs. 38 se acompaña nuevo requerimiento de dictamen consultivo efectuado por la Subsecretaria de Administración de Licencias, Habilitaciones de Taxis, Remisses y Transporte Escolar respecto del recurso impetrado.

Que a fs. 42/45 la Legal y Técnica emite el dictamen solicitado.

Que a fs. 48/51 la Subsecretaria de Administración de Licencias, Habilitaciones de Taxis, Remisses y Transporte Escolar emite Resolución 46/2023 mediante la cual rechaza el Recurso de Revocatoria interpuesto, considerando que no se han acreditado vicios o motivos suficientes que permitan conceder la revocabilidad de la Resolución 34/23, concediendo, asimismo, el Recurso Jerárquico.

Que a fs. 53/54 el particular amplía fundamentos del recurso jerárquico en subsidio y agrega como material probatorio una cedula de notificación personal emitida por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fs. 56 la Secretaría de Coordinación Municipal solicita dictamen legal sobre el recurso impetrado.

Que a fs. 57/58, la Secretaría Legal y Técnica, emite dictamen manteniendo los mismos argumentos esgrimidos anteriormente, por los cuales resulta de opinión desestimar el Recurso Jerárquico a través del Acto Administrativo correspondiente.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Rechácese el Recurso Jerárquico en Subsidio interpuesto por el Sr. Petricca Alberto Vicente DNI 13.909.190 contra la Resolución N° 34/2023 notificada el día 11/05/2023, de acuerdo a las consideraciones vertidas en el presente.

ARTICULO 2°: Notifíquese al interesado.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Municipal.

ARTÍCULO 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Decreto N° 3034/23

La Plata, 28 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Establece régimen horario, Sra. GREGORIO LASCANO y Sra. YUSIM.

Decreto N° 3040/23

La Plata, 30 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Expte. 4061-1230098-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1434, por la que se solicita el servicio de publicidad en vía pública.

Decreto N° 3043/23

La Plata, 30 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Expte. 4061-1225764-23. Rescinde adjudicación Compra Directa Excepcional N° 1012, por la que se solicita el servicio de publicidad en la vía pública.

Decreto N° 3045/23

La Plata, 31 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Expte. 4061-1230215-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1440, por la que se solicita el servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 3046/23

La Plata, 31 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Expte. 4061-1230217-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1439, por la que se solicita el servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

La Plata, 31 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230218-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1438, por la que se solicita el servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 3048/23

La Plata, 31 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230219-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1437, por la que se solicita el servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 3049/23

La Plata, 31 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230220-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1436, por la que se solicita el servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 3050/23

La Plata, 31 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1227213-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 198-23 para la adquisición del servicio de Refacción Urgencias Establecimientos Educativos Varios.

Decreto N° 3052/23

La Plata, 31 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230215-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1440, por la que se solicita el servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 3053/23

La Plata, 31 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230217-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1439, por la que se solicita el servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 3054/23

La Plata, 31 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230218-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1438, por la que se solicita el servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 3055/23

La Plata, 31 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230219-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1437, por la que se solicita el servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 3056/23

La Plata, 31 de agosto de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230220-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1436, por la que se solicita el servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 3072/23

La Plata, 01 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Procede a la contratación del Sr. BAILLERES.

Decreto N° 3073/23

La Plata, 01 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PSSE, Sra. QUINTERO SZYMANOWSKI.

Decreto N° 3075/23

La Plata, 01 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Modifica Responsable Unidad Ejecutora Sistema RAFAM.

Decreto N° 3095/23

La Plata, 01 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230371-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1473, por la que se solicita el servicio de mantenimiento del alumbrado público.

Decreto N° 3096/23

La Plata, 01 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230372-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1472, por la que se solicita el servicio de mantenimiento del arbolado público.

Decreto N° 3097/23

La Plata, 01 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230374-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1471, por la que se solicita el servicio de mantenimiento del alumbrado público.

Decreto N° 3098/23

La Plata, 01 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230375-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1470, por la que se solicita el servicio de mantenimiento en la vía pública.

Decreto N° 3099/23

La Plata, 01 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230376-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1469, por la que se solicita el servicio de mantenimiento en el Bioparque.

Decreto N° 3100/23

La Plata, 01 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230377-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1468, por la que se solicita el servicio de mantenimiento del arbolado público.

Decreto N° 3101/23

La Plata, 01 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230378-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1474, por la que se solicita tareas de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 3102/23

La Plata, 01 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230379-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1475, por la que se solicita el servicio de mantenimiento en la vía pública.

Decreto N° 3103/23

La Plata, 01 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230380-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1476, por la que se solicita el servicio de mantenimiento del arbolado público.

Decreto N° 3104/23

La Plata, 01 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230381-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1477, por la que se solicita el servicio de mantenimiento del arbolado público.

Decreto N° 3105/23

La Plata, 01 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230383-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1478, por la que se solicita el servicio de mantenimiento en la vía pública.

Decreto N° 3108/23

La Plata, 01 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230271-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1479, por la que se solicita la adquisición de frazadas y colchones.

Decreto N° 3110/23

La Plata, 01 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229360-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 224-23 para la adquisición de ketamina.

Decreto N° 3140/23

La Plata, 01 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230371-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1473, por la que se solicita el servicio de mantenimiento del alumbrado público.

Decreto N° 3141/23

La Plata, 01 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230372-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1472, por la que se solicita el servicio de mantenimiento del arbolado público.

Decreto N° 3142/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230374-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1471, por la que se solicita el servicio de mantenimiento del alumbrado público.

Decreto N° 3143/23

La Plata, 01 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230375-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1470, por la que se solicita el servicio de mantenimiento en la vía pública.

Decreto N° 3144/23

La Plata, 01 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230376-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1469, por la que se solicita el servicio de mantenimiento en el Bioparque.

Decreto N° 3145/23

La Plata, 01 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230377-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1468, por la que se solicita el servicio de mantenimiento del arbolado público.

Decreto N° 3146/23

La Plata, 01 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230378-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1474, por la que se solicita tareas de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 3147/23

La Plata, 01 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230379-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1475, por la que se solicita el servicio de mantenimiento en la vía pública.

Decreto N° 3148/23

La Plata, 01 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230380-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1476, por la que se solicita el servicio de mantenimiento del arbolado público.

Decreto N° 3149/23

La Plata, 01 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230381-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1477, por la que se solicita el servicio de mantenimiento del arbolado público.

Decreto N° 3150/23

La Plata, 01 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230383-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1478, por la que se solicita el servicio de mantenimiento en la vía pública.

Decreto N° 3151/23

La Plata, 01 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Reubica presupuestariamente a la Sra. DE SOUZA.

Decreto N° 3154/23

La Plata, 04 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230353-22. Rectifica Art. 1 del Dec. 3107/23 Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1448, por la que se solicita la adquisición de artículos de limpieza.

La Plata, 05 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230478-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1489, por la que se solicita el servicio de publicidad en medio televisivo y radial.

La Plata, 05 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230477-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1488, por la que se solicita el servicio de publicidad en portales digitales.

La Plata, 05 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230478-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1489, por la que se solicita el servicio de publicidad televisiva y radial.

La Plata, 06 de septiembre de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1217733/2023, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, solicita la contratación del Servicio de "Refacción de Fachada Teatro Municipal Coliseo Podestá", con destino a la DIRECCIÓN GENERAL TEATRO COLISEO PODESTÁ, mediante la solicitud de Pedido Nro. 642/2023, obrante a fs. 52; y

Considerando

Que por Decreto N° 0921 Folio N° 1103 de fecha 13 de Marzo de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales Generales y Particulares y Memoria Descriptiva, para la Licitación Pública 37/2023 con fecha de apertura 20 de Abril de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación;

Que en fecha 24 de Abril de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales Generales y Particulares y Memoria Descriptiva, para la Licitación Pública 37/2023 con fecha de apertura 25 de Mayo de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación;

Que por un error involuntario administrativo la aprobación de pliego efectuada con fecha 15 de Agosto mediante Decreto N° 2869 Folio N° 3389 corresponde excepcionalmente con carácter retroactivo a fecha 24 de Abril, (artículo

111 de la Ordenanza General N° 267, y artículo 111, Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias), retrotrayendo la eficacia del acto atento la presunción de legitimidad de que goza aquel acto administrativo, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos, tendientes a lograr la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación;

Que a fs. 88/89 se solicita a la Secretaría de Cultura y Educación que determine si la Refacción tramita a través de la contratación de un servicio o una obra pública;

Que a fs. 92 consta la modificación de imputación de la solicitud de gasto a obra pública;

Que la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Memoria Descriptiva, tendientes a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Prorróguese, por falta de venta de pliegos, el llamado a la LICITACIÓN PUBLICA N° 37/2023, para la contratación de la ejecución de la obra pública de “Refacción de Fachada Teatro Municipal Coliseo Podestá”, de acuerdo a las Cláusulas que por Decreto N° 0921 Folio N° 1103 de fecha 13 de Marzo de 2023 se aprobaron y que registrará el acto licitatorio respectivo.-

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2023, para la contratación de la ejecución de la obra pública de “Refacción de Fachada Teatro Municipal Coliseo Podestá”, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Memoria Descriptiva, de acuerdo a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que registrará el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 03 de Octubre de 2023 a las 11:00 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 3º: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail aocampo@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53 en el horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 21 de Septiembre de 2023 inclusive). Valor de Pliego: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).- Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata “PEDIDO DE COTIZACION expedido mediante sistema RAFAM” que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs. del día 03 de Octubre de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. Cr. Martiniano Ferrer. Secretario de Cultura y Educación.

Decreto N° 3169/23

La Plata, 06 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229353-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 230-23 para el ploteo de vehiculos pickup.

Decreto N° 3171/23

La Plata, 06 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2001065-23. Aprueba Acta de Redeterminación de precios Obra - Servicio público de recolección de residuos, barrido y limpieza de la vía pública de la Ciudad de La Plata.

Decreto N° 3193/23

La Plata, 07 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230332-23. Aprueba ampliación de la Compra Directa Excepcional N° 1455 para el servicio de mantenimiento del espacio público.

Decreto N° 3194/23

La Plata, 07 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230337-23. Aprueba ampliación de la Compra Directa Excepcional N° 1458-23 para la contratación del servicio de barrido del espacio público.

Decreto N° 3212/23

La Plata, 11 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Aprueba adelanto de gastos.

Decreto N° 3215/23

La Plata, 11 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1224227-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 149-23 para la adquisición de baldosas.

Decreto N° 3218/23

La Plata, 12 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1228036-23. Aprueba. Adjudica Licit. Privada N° 118-23 para la adquisición de baterías y otros.

Decreto N° 3291/23

La Plata, 18 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229352-23. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 128-23 para la contratación del servicio de Refacciones Generales en Establecimientos Educativos varios II.

Decreto N° 3292/23

La Plata, 18 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230158-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 232-23 para la adquisición de columna de semáforo.

Decreto N° 3297/23

La Plata, 18 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa con carácter provisorio en la Planta Permanente.

Decreto N° 3298/23

La Plata, 18 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia Sra. MURGIA.

Decreto N° 3300/23

La Plata, 19 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2000044-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1512, por la que se solicita el servicio de banner de publicidad.

Decreto N° 3302/23

La Plata, 19 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229350-23. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 130-23 para la contratación del servicio de Refacción en Centro Cultural islas Malvinas I.

Decreto N° 3304/23

La Plata, 19 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2000044-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1512, por la que se solicita el servicio de banner de publicidad.

Decreto N° 3305/23

La Plata, 19 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2000048-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1514, por la que se solicita el servicio de publicidad led.

Decreto N° 3306/23

La Plata, 19 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2000050-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1513, por la que se solicita el servicio de publicidad en spot publicitario.

Decreto N° 3307/23

La Plata, 19 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2000051-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1515, por la que se solicita el servicio de spots televisivos.

Decreto N° 3308/23

La Plata, 19 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2000081-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1517, por la que se solicita el servicio de publicidad led.

Decreto N° 3309/23

La Plata, 19 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2000089-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1516, por la que se solicita el servicio de publicidad en redes sociales.

Decreto N° 3314/23

La Plata, 20 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230399-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 237-23 para la adquisición de repuesto para impresora.

Decreto N° 3333/23

La Plata, 22 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230600-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1491, por la que se solicita servicios de traslados.

Decreto N° 3337/23

La Plata, 22 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Rectifica designación PSSE, Sr. JAICOSKY.

Decreto N° 3340/23

La Plata, 25 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1231018-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 242-23 para el servicio de traslados.

Decreto N° 3341/23

La Plata, 25 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2001755-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1542, por la que se solicita el servicio de publicidad en spot publicitario.

Decreto N° 3392/23

La Plata, 27 de septiembre de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1227772/2023, por el cual la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, solicita la contratación de la ejecución de la obra de construcción de "Unidad Sanitaria", con destino a la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y GERENCIAMIENTO DE OBRAS, mediante la solicitud de Pedido Nro. 1803/2023, obrante a fs. 3; y

Considerando

Que la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y GERENCIAMIENTO DE OBRAS y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva, Anexo A, Planos, Planilla y Cómputo de Presupuesto, tendientes a lograr la contratación de la obra mencionada en el exordio.

Que por Decreto N° 2672 Folio N° 3178 de fecha 26 de Julio de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva, Anexo A, Planos, Planilla y Cómputo de Presupuesto, para la Licitación Pública N° 85/2023, con fecha de apertura 23 de Agosto de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que por Decreto N° 2934 Folio N° 3468 de fecha 24 de Agosto de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva, Anexo A, Planos, Planilla y Cómputo de Presupuesto, para la Licitación Pública N° 85/2023, Prórroga de Venta de Pliegos, con fecha de apertura 22 de Septiembre de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que realizado el primer llamado a Licitación Pública N° 85/2023, con fecha de apertura 22 de Septiembre de 2023 a las 11 Hs., acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás:

Atento a que se ha vendido Pliego, no habiéndose recibido propuesta alguna, se declara desierto el presente acto, procediéndose a efectuar Segundo llamado de dicha Licitación Pública.

Que la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, DIRECCIÓN GENERAL DE HIDRÁULICA y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva, Anexo A, Planos, Planilla y Cómputo de Presupuesto, tendientes a lograr la contratación de la obra mencionada en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 85/2023, Segundo llamado, para la contratación de la ejecución de la obra de construcción de "Unidad Sanitaria", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva, Anexo A, Planos, Planilla y Cómputo de Presupuesto, de acuerdo al Pedido de Cotización y a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 17 de Octubre de 2023 a las 11:00 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 2º: El Pliego se podrá consultar en la página web www.lapлата.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail aocampo@lapлата.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53 en el horario de 8 a 13:30 hs. hasta 3 (TRES) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 09 de Octubre de 2023 inclusive). Valor de Pliego: PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00). Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACION expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 3º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 17 de Octubre de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 4º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Luis Esteban Barbier. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 3394/23

La Plata, 27 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002205-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1554, por la que se solicita el servicio de spot publicitario.

Decreto N° 3395/23

La Plata, 27 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002211-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1557, por la que se solicita el servicio de publicidad radial.

Decreto N° 3396/23

La Plata, 27 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002216-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1556, por la que se solicita el servicio de publicidad radial y otros.

Decreto N° 3397/23

La Plata, 27 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002217-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1546, por la que se solicita el servicio de publicidad en spots televisivos.

Decreto N° 3398/23

La Plata, 27 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002224-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1552, por la que se solicita el servicio de publicidad radial y banner digital.

Decreto N° 3399/23

La Plata, 27 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002261-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1568, por la que se solicita el servicio de publicidad en redes sociales.

Decreto N° 3403/23

La Plata, 27 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002205-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1554, por la que se solicita el servicio de publicidad en spot publicitario.

Decreto N° 3404/23

La Plata, 27 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002209-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1548, por la que se solicita el servicio de publicidad radial.

Decreto N° 3405/23

La Plata, 27 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002211-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1557, por la que se solicita el servicio de publicidad radial.

Decreto N° 3406/23

La Plata, 27 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002214-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1547, por la que se solicita el servicio de publicidad radial.

Decreto N° 3407/23

La Plata, 27 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002216-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1556, por la que se solicita el servicio de publicidad radial y otros.

Decreto N° 3408/23

La Plata, 27 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002217-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1546, por la que se solicita el servicio de publicidad en spots televisivos.

Decreto N° 3409/23

La Plata, 27 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002224-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1552, por la que se solicita el servicio de publicidad radial y banner digital.

Decreto N° 3410/23

La Plata, 27 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002235-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1549, por la que se solicita el servicio de publicidad de banner en portal digital.

Decreto N° 3411/23

La Plata, 27 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002238-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1566, por la que se solicita el servicio de banner de publicidad.

Decreto N° 3412/23

La Plata, 27 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002254-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1578, por la que se solicita el servicio de publicidad radial.

Decreto N° 3413/23

La Plata, 27 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002261-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1568, por la que se solicita el servicio de publicidad en redes sociales.

Decreto N° 3414/23

La Plata, 27 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002263-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1567, por la que se solicita el servicio de publicidad en portales digitales.

Decreto N° 3416/23

La Plata, 28 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002257-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1577, por la que se solicita el servicio de publicidad programática.

Decreto N° 3417/23

La Plata, 28 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002537-23. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 135-23 para la adquisición e impresión de revista.

Decreto N° 3419/23

La Plata, 28 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002866-23. Aprueba. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1586, por la que se solicita adquisición de servidor.

Decreto N° 3451/23

La Plata, 28 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002237-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1567, por la que se solicita el servicio de publicidad en banner digital.

Decreto N° 3452/23

La Plata, 28 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002239-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1573, por la que se solicita el servicio de publicidad en banner en portales digitales.

Decreto N° 3453/23

La Plata, 28 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002257-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1577, por la que se solicita el servicio de publicidad programática.

Decreto N° 3454/23

La Plata, 28 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002258-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1577, por la que se solicita el servicio de publicidad de edición y gestión en redes sociales.

Decreto N° 3455/23

La Plata, 28 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002262-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1575, por la que se solicita el servicio de publicidad en redes sociales.

Decreto N° 3456/23

La Plata, 28 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002545-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1583, por la que se solicita el servicio de publicidad led.

Decreto N° 3457/23

La Plata, 28 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002548-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1583, por la que se solicita el servicio de spot publicitario.

Decreto N° 3458/23

La Plata, 28 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002551-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1581, por la que se solicita el servicio de spot publicitario.

Decreto N° 3459/23

La Plata, 28 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002554-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1580, por la que se solicita el servicio de banner en portales digitales.

Decreto N° 3460/23

La Plata, 28 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002556-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1582, por la que se solicita el servicio de publicidad led.

Decreto N° 3461/23

La Plata, 28 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002681-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1585, por la que se solicita el servicio de publicidad led.

Decreto N° 3462/23

La Plata, 28 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2001755-23. Rescinde Compra Directa Excepcional N° 1542, por la que se solicita el servicio de publicidad en spot publicitario

Decreto N° 3464/23

La Plata, 28 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia Sra. NARBAITZ.

Decreto N° 3469/23

La Plata, 29 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2003190-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1592, por la que se solicita el servicio de restauración y mantenimiento de fuentes ornamentales.

Decreto N° 3472/23

La Plata, 29 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1228694-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 213-23 para la adquisición de medicamentos veterinarios.

Decreto N° 3473/23

La Plata, 29 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1226065-23. Aprueba. Adjudica Licit. Privada N° 93-23 para el servicio de traslados.

Decreto N° 3475/23

La Plata, 29 de septiembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2003190-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1592, por la que se solicita el servicio de restauración y mantenimiento de fuentes ornamentales.

Decreto N° 3478/23

La Plata, 02 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2003198-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1599, por la que se solicita el servicio de publicidad radial.

Decreto N° 3480/23

La Plata, 02 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002705-23. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 136-23 para la adquisición de artículos de limpieza.

Decreto N° 3494/23

La Plata, 02 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2003193-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1595, por la que se solicita el servicio de publicidad televisiva.

Decreto N° 3495/23

La Plata, 02 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2003194-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1596, por la que se solicita el servicio de banner de publicidad en portal digital.

Decreto N° 3496/23

La Plata, 02 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2003195-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1597, por la que se solicita el servicio de banner de publicidad en portal digital.

Decreto N° 3497/23

La Plata, 02 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2003197-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1598, por la que se solicita el servicio de publicidad en medio gráfico.

Decreto N° 3498/23

La Plata, 02 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2003198-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1599, por la que se solicita el servicio de publicidad radial.

Decreto N° 3499/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2003199-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1594, por la que se solicita el servicio de publicidad en medio gráfico.

Decreto N° 3503/23

La Plata, 03 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2003090-23. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 137-23 para el servicio de alquiler equipos multifunción.

Decreto N° 3504/23

La Plata, 03 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2000055-23. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 138-23 para la adquisición del servicio de Provisión y colocación de rejas de seguridad para los Centros Integradores Comunitarios.

Decreto N° 3507/23

La Plata, 03 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1225555-23. Aprueba. Adjudica Licit. Privada N° 103-23 para el servicio de Mantenimiento de Bases operativas, tabiquería, sanitaria y pinturería, en 520 entre 156 y 157 Melchor Romero.

Decreto N° 3510/23

La Plata, 03 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2003809-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1604, por la que se solicita el servicio de publicidad en redes sociales.

Decreto N° 3511/23

La Plata, 03 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Transfiere ventiladores a Institución Educativa.

Decreto N° 3517/23

La Plata, 04 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2004216-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1606, por la que se solicita el servicio de publicidad en diario y banner.

Decreto N° 3518/23

La Plata, 04 de octubre de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1219751/2023, por el cual la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, solicita la contratación de la ejecución de la obra "Desagües Pluviales Cuenca Maldonado Ramal IX, Etapa II", con destino a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDRÁULICA, mediante la solicitud de Pedido Nro. 942/2023, obrante a fs. 2/3, y;

Considerando

Que por Decreto N° 1267 Folio N° 1556 de fecha 11 de Abril de 2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales, Anexo A, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva, Planilla de cómputo y presupuesto y Planos, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que por Decreto N° 1638 Folio N° 1958 de fecha 08 de Mayo de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales, Anexo A, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva, Planilla de cómputo y presupuesto y Planos, para la Licitación Pública 58/2023 con fecha de apertura 05 de Junio de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con el retiro y la venta de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que por Decreto N° 1971 Folio N° 2333 de fecha 06 de Junio de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales, Anexo A, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva, Planilla de cómputo y presupuesto y Planos, para la Licitación Pública 58/2023 con fecha de apertura 30 de Junio de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con el retiro y la venta de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que por Decreto N° 2150 Folio N° 2520 de fecha 26 de Julio de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales, Anexo A, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva, Planilla de cómputo y presupuesto y Planos, para la Licitación Pública 58/2023 con fecha de apertura 31 de Julio de 2023 y teniendo en cuenta que se ha modificado el cómputo de la licitación mediante Circular Número 1 de la Secretaría de Obras Públicas e Hidráulica, por lo cual la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que a fs.147 luce nota de la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDRÁULICA donde mediante Circular Aclaratoria Número 1 realizan modificación de cómputo y presupuesto de dicha Licitación.

Que realizado el primer llamado a Licitación Pública N° 58/2023, con fecha 18 de Agosto de 2023 a las 12 Hs., acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás:

Que se ha realizado la venta de Pliegos a las firmas NOZAL MIGUEL ANGEL y PELQUE S.A., quienes no han presentado sus respectivas ofertas.-

Que a fs.168 luce nota de la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDRÁULICA donde mediante Circular Aclaratoria Número 2 solicitan modificación de cómputo y presupuesto de dicha Licitación.

Que a fs.176 luce nota de la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDRÁULICA donde solicitan la desafectación del Expediente.

Se solicita desafectar los presentes actuados, autorizados por el Decreto N° 1267 Folio N° 1556 de fecha 11/04/2023 y los actos que por el presente se aprueban, por facultad conferida por el Decreto Ley N° 7647/7 y sus modificatorias; Capitulo XIV de los Actos Administrativos art.113 en concordancia con el art.114;

Que ante lo expuesto y frente a la desafectación y baja de la licitación de referencia, corresponde proceder a la devolución de lo abonado por la adquisición de pliegos a las firmas:

PELQUE S.A. CUIT 30-70776153-5, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).-

NOZAL MIGUEL ANGEL, CUIT 20-04633383-8, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º:Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA 58/2023, de fecha 18/08/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada.-

ARTICULO 2º: Desaféctese los actuados autorizados Decreto N° 1267 Folio N° 1556 de fecha 11/04/2023 y los actos que por el presente se aprueban, según nota de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Dirección General de Hidráulica; por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capitulo XIV de los Actos Administrativos art.113 en concordancia con el art.114 en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTÍCULO 3º: Procédase a la devolución de lo abonado por la adquisición de pliegos a las firmas:

PELQUE S.A. CUIT 30-70776153-5, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).-

NOZAL MIGUEL ANGEL, CUIT 20-04633383-8, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).-

ARTICULO 4º: Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 72- SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - Jurisdicción 1110162000 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta a los oferentes;

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Luis Esteban Barbier. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 3519/23

La Plata, 04 de octubre de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1222430/2023, por el cual la SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, solicita la Contratación de la Obra "Reconstrucción Alcantarilla de calle 148 y Arroyo Rodríguez del Partido de La Plata", con destino a la DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA, mediante solicitud de pedido N°1180/2023, obrante a fs. 92/93; y

Considerando

Que por Decreto N° 1719 folio N° 2044 de fecha 15 de Mayo de 2023, se aprueba Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Especificaciones Técnicas; Anexos y Planos para la Licitación Pública N° 71/2023 con fecha de apertura el 15 de Junio de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos aprobándose lo mencionada prorroga mediante Decreto N° 2152 Folio N° 2522 de fecha 26 de Junio de 2023 estableciéndose nueva fecha de apertura para el día 24 de Julio, para favorecer la ejecución de la Obra solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

--Propuesta N° 1 Sobre N° 1: pertenece a la firma PELQUE S.A. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante Póliza de Seguro de Caución N° 49.935 de la Compañía GESTION COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$208.144,70).

Propuesta N° 2 Sobre N° 1: pertenece a la firma BRIALES S.A. quien presenta garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Seguro de Caución N° 996.520 de la COMPAÑÍA ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA por hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$208.145,00).

Propuesta N° 1 Sobre N° 2: pertenece a la firma PELQUE S.A. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 50/100 (\$40.826.535,50).

Propuesta N° 2 Sobre N° 2: Pertenece a la firma BRIALES S.A. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 62/100 (\$38.202.410,62).

Que a fs 483/485 se encuentra Dictamen de Secretaria Legal y Técnica, entendiendo que las ofertas presentadas han cumplido con la documentación esencial exigida por el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs 492/493, luce Dictamen de la Comisión Evaluadora; aconsejando no adjudicar en esta oportunidad debido a que ambas firmas superan cuantitativamente el presupuesto oficial.

Que a fs 495 consta nota de la SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS la desafectación de las partidas presupuestarias imputadas oportunamente.

Que en consecuencia, y atento a lo solicitado corresponde desafectar los presentes actuados que fueran autorizados por Decreto N° 1719 folio N° 2044 de fecha 15/05/2023 y los actos que por el presente se aprueben, por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capítulo XIV de los Actos Administrativos, art. 113 en concordancia con el art. 114.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 71/2023, y su Prorroga efectuada con fecha 24 de Julio de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTÍCULO 2º: Desaféctense los actuados autorizados por los Decreto N° 1719 folio N° 2044 de fecha 15/05/2023 y Decreto N° 2152 Folio N° 2522 de fecha 26 de Junio de 2023, los actos que por el presente se aprueben, por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capítulo XIV de los Actos Administrativos, art. 113 en concordancia con el art. 114 y dejando establecido que en este acto no existe posibilidad de inicio de acciones contencioso administrativas por tratarse de actuados que por sí mismos imposibilitan su posterior adjudicación; en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º: Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 72 – SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Jurisdicción 1110162000 – SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro

Municipal.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Luis Esteban Barbier. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 3523/23

La Plata, 04 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1198861-22 alc. 4. Aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Desagües pluviales en Villa Elisa - Calle 407 y 26"

Decreto N° 3524/23

La Plata, 04 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1217732/23 alc. 8. Aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra - Ampliación de conducto en calle 12 bis y calle 80.

Decreto N° 3533/23

La Plata, 04 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Renueva PTM, Sr. DI LORETO y otros.

Decreto N° 3534/23

La Plata, 04 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTaYP, Sr. ARANDA y otros.

Decreto N° 3535/23

La Plata, 04 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTD, Sr. ALMEYRA y otros.

Decreto N° 3538/23

La Plata, 05 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2004219-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1610, por la que se solicita el servicio adicional de mantenimiento y limpieza del espacio público.

Decreto N° 3539/23

La Plata, 05 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2004220-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1611, por la que se solicita el servicio adicional de mantenimiento y limpieza del espacio público.

Decreto N° 3540/23

La Plata, 05 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2004222-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1612, por la que se solicita el servicio adicional de mantenimiento y limpieza del espacio público.

Decreto N° 3541/23

La Plata, 05 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2004225-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1613, por la que se solicita el servicio adicional de mantenimiento y limpieza del espacio público.

Decreto N° 3543/23

La Plata, 05 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230400-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 243-23 para la adquisición del servicio de Refacciones Generales en Jardín de Infantes N° 1 y Jardín Municipal Tomasello.

Decreto N° 3544/23

La Plata, 05 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230401-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 244-23 para la adquisición del servicio de Refacciones Generales en Escuela Primaria Barrio Jardín y Jardín de Infantes N° 14.

Decreto N° 3545/23

La Plata, 05 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1228264-23. Aprueba. Adjudica Licit. Privada N° 115-23 para el servicio de Refacciones menores en el Teatro Martín Fierro.

Decreto N° 3546/23

La Plata, 05 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1228268-23. Aprueba. Adjudica Licit. Privada N° 116-23 para el servicio de Refacción en el Polideportivo Municipal Los Hornos.

Decreto N° 3547/23

La Plata, 05 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2004219-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1610, por la que se solicita el servicio adicional de mantenimiento y limpieza del espacio público.

Decreto N° 3548/23

La Plata, 05 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2004220-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1611, por la que se solicita el servicio adicional de mantenimiento y limpieza del espacio público.

Decreto N° 3549/23

La Plata, 05 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2004222-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1612, por la que se solicita el servicio adicional de mantenimiento y limpieza del espacio público.

Decreto N° 3550/23

La Plata, 05 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2004225-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1613, por la que se solicita el servicio adicional de mantenimiento y limpieza del espacio público.

Decreto N° 3554/23

La Plata, 06 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2004669-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1616, por la que se solicita el servicio de puesta en valor de plazas.

Decreto N° 3555/23

La Plata, 06 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2004670-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1617, por la que se solicita el servicio de puesta en valor de plazas.

Decreto N° 3556/23

La Plata, 06 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002539-23. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 140-23 para la contratación de la Obra - Reconstrucción badenes y cunetas de calle 22 entre 64 y 65 y calle 142 y 57.

Decreto N° 3559/23

La Plata, 06 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

La Plata, 10 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230527-23. Aprueba. Desafecta Concurso de Precios N° 235-23 para la adquisición de camperas rompevientos.

Decreto N° 3572/23

La Plata, 10 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1228041-23. Aprueba. Desafecta Licit. Privada N° 114-23 para la adquisición de artículos de librería.

Decreto N° 3574/23

La Plata, 11 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2005485-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1623, por la que se solicita el servicio de publicidad radial.

Decreto N° 3575/23

La Plata, 11 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1227411-23. Aprueba. Adjudica Licit. Privada N° 112-23 para la adquisición de elementos de seguridad vial.

Decreto N° 3578/23

La Plata, 12 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Asigna Funciones Interinas Sra. GAGLIARDI.

Decreto N° 3579/23

La Plata, 12 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2005750-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1625, por la que se solicita el servicio de publicidad estática led y spot publicitario.

Decreto N° 3580/23

La Plata, 12 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2005751-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1626, por la que se solicita el servicio de publicidad estática led y spot publicitario.

Decreto N° 3581/23

La Plata, 12 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2005790-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1627, por la que se solicita el servicio de puesta en valor de plazas.

Decreto N° 3582/23

La Plata, 12 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2005791-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1628, por la que se solicita el servicio de mantenimiento, puesta en valor y recambio de artefactos luminicos.

Decreto N° 3583/23

La Plata, 12 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2005795-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1629, por la que se solicita el servicio de mantenimiento del alumbrado público.

Decreto N° 3584/23

La Plata, 12 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2005796-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1630, por la que se solicita el servicio adicional al mantenimiento del alumbrado público.

Decreto N° 3585/23

La Plata, 12 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2005797-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1631, por la que se solicita el servicio de puesta en valor de plazas.

Decreto N° 3586/23

La Plata, 12 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2005799-23. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 142-23 para la adquisición de pañales.

Decreto N° 3587/23

La Plata, 12 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2005138-23. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 143-23 para la adquisición de artículos de ferretería, pinturas.

Decreto N° 3590/23

La Plata, 12 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2005750-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1625, por la que se solicita el servicio de publicidad led y spot publicitario.

Decreto N° 3591/23

La Plata, 12 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2005751-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1626, por la que se solicita el servicio de publicidad estática led y spot publicitario.

Decreto N° 3592/23

La Plata, 12 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2005790-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1627, por la que se solicita el servicio de puesta en valor de plazas.

Decreto N° 3593/23

La Plata, 12 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2005791-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1628, por la que se solicita el servicio de mantenimiento, puesta en valor y recambio de artefactos luminicos.

Decreto N° 3594/23

La Plata, 12 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2005795-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1629, por la que se solicita el servicio de mantenimiento del alumbrado público.

Decreto N° 3595/23

La Plata, 12 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2005796-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1630, por la que se solicita el servicio adicional al mantenimiento del alumbrado público.

Decreto N° 3596/23

La Plata, 12 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2005797-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1631, por la que se solicita el servicio de puesta en valor de plazas.

Decreto N° 3599/23

La Plata, 17 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Decreto N° 3600/23

La Plata, 17 de octubre de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1217733/2023, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, solicita la contratación del Servicio de "Refacción de Fachada Teatro Municipal Coliseo Podestá", con destino a la DIRECCIÓN GENERAL TEATRO COLISEO PODESTÁ, mediante la solicitud de Pedido Nro. 642/2023, obrante a fs. 02; y

Considerando

Que por Decreto N° 0921 Folio N° 1103 de fecha 13 de Marzo de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales Generales y Particulares y Memoria Descriptiva, para la Licitación Pública 37/2023 con fecha de apertura 20 de Abril de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación;

Que el fecha 24 de Abril de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales Generales y Particulares y Memoria Descriptiva, para la Licitación Pública 37/2023 con fecha de apertura 23 de Mayo de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación;

Que por un error involuntario administrativo la aprobación de pliego efectuada con fecha 15 de Agosto mediante Decreto N° 2869 Folio N° 3389, corresponde excepcionalmente con carácter retroactivo a fecha 24 de Abril, (artículo 111 de la Ordenanza General N° 267, y artículo 111, Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias), retrotrayendo la eficacia del acto atento la presunción de legitimidad de que goza aquel acto administrativo, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos, tendientes a lograr la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación.

Que a fs. 88/89 se solicita a la Secretaría de Cultura y Educación que determine si la Refacción tramita a través de la contratación de un servicio o una obra pública;

Que a fs. 92 consta la modificación de imputación de la solicitud de gasto a obra pública;

Que por Decreto N° 3166 Folio N° 3706 de fecha 06 de Septiembre de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales Generales y Particulares y Memoria Descriptiva, para la Licitación Pública 37/2023 con fecha de apertura 03 de Octubre de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación;

Que realizado el primero llamado a la Licitación Pública N° 37/2023 con fecha 03 de Octubre de 2023 a las 11 Hs., acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás:

Que atento a que se ha producido la venta de pliegos en las fechas oportunas, sin recibirse propuesta alguna el día del acto de apertura, se procede a efectuar un segundo llamado, a fin de consagrar la contratación de la obra solicitada en dicho Expediente.-

Que atento el fracaso del primer llamado, por no haberse recibido la propuesta alguna, la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Memoria Descriptiva, tendientes a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del

respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2023, Primer llamado realizado el 03 de Octubre de 2023 a las 11 Hs., declarado desierto.-

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2023, para la contratación de la ejecución de la obra pública de "Refacción de Fachada Teatro Municipal Coliseo Podestá", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Memoria Descriptiva, de acuerdo a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 16 de Noviembre de 2023 a las 11:00 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 3º: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail aocampo@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53 en el horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 06 de Noviembre de 2023 inclusive). Valor de Pliego: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).- Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACION expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs. del día 16 de Noviembre de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. Cr. Martiniano Ferrer. Secretario de Cultura y Educación.

Decreto N° 3601/23

La Plata, 17 de octubre de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1220112/2023, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la contratación de la obra "Ampliación de Jardín de Infantes Número 928", con destino a la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, mediante la solicitud de Pedido Nro. 983/2023, obrante a fs. 2; y

Considerando

Que por Decreto N° 1364 Folio N° 1661 de fecha 18 de Abril de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos, para la Licitación Pública N° 63/2023 con fecha de apertura 19 de Mayo de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación.

Que en fecha 15 de Mayo de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos, para la Licitación Pública N° 63/2023 con fecha de apertura 16 de Junio de

2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación.

Que por un error involuntario administrativo la aprobación de pliego efectuada con fecha 14 de Agosto corresponde excepcionalmente con carácter retroactivo a fecha 14 de Mayo, mediante Decreto N° 2864 Folio N° 3385, (artículo 111 de la Ordenanza General N° 267, y artículo 111, Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias), retrotrayendo la eficacia del acto atento la presunción de legitimidad de que goza aquel acto administrativo, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos, tendientes a lograr la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación.

Que realizado el primer llamado a la Licitación Pública N° 63/2023, con fecha 16 de Junio de 2023 a las 11:30 Hs., acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás.

Que atento a que no se ha producido la venta de pliegos en las fechas oportunas, se procede a efectuar un segundo llamado, a fin de lograr la contratación de la obra solicitada en dicho Expediente.

Que frente al fracaso del primer llamado en virtud de que no hubo venta de pliegos, y consecuentemente no hubo propuesta alguna de oferentes, quedando desierto el primer llamado, la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos tendientes a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio.

Que por Decreto N° 2512 Folio N° 3005 de fecha 13 de Julio de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos, para la Licitación Pública N° 63/2023 con fecha de apertura 18 de Agosto de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación.

Que realizado el segundo llamado a la Licitación Pública N° 63/2023, con fecha 29 de Septiembre de 2023 a las 11:00 Hs., acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás:

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma GRUPO SEIS TRES UNO S.R.L., quien no presenta garantía de mantenimiento de oferta, incumpliendo con el artículo 12 inciso 8) del Pliego de Bases y Condiciones, siendo causal de rechazo inmediato en este acto de apertura.

Firmas que retiraron pliego y no cotizaron en esta oportunidad: SCIACAR1982 S.A..

Que frente al fracaso del segundo llamado en virtud de que no hubo propuesta de oferentes en condiciones, en consecuencia, fracasando el segundo llamado, la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos tendientes a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el llamado a la Licitación Pública N° 63/2023 Segundo llamado, realizado el 29 de Septiembre de 2023 a las 11:00 Hs., para la contratación de la ejecución de la obra "Ampliación de Jardín de Infantes Número 928", tal como se detalla en el PEDIDO DE COTIZACIÓN, que forma parte del integrante del pliego.-

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 63/2023, Tercer llamado, para la contratación de la obra "Ampliación de Jardín de Infantes Número 928", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales

Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos, de acuerdo a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 17 de Noviembre de 2023 a las 11:00 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 3º: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail aocampo@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53 en el horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 07 de Noviembre de 2023 inclusive). Valor de Pliego: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).- Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACION expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 17 de Noviembre de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Cr. Martiniano Ferrer. Secretario de Cultura y Educación.

Decreto N° 3602/23

La Plata, 17 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1228694-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 213-23 segundo llamado para la adquisición de medicamentos veterinarios.

Decreto N° 3606/23

La Plata, 17 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM, Sr. FERNANDEZ y otros.

Decreto N° 3607/23

La Plata, 17 de octubre de 2023

Visto

el Expediente N° 2023-00064943-MUNILAP-DEJ#SLT por el que tramita el Recurso de Jerárquico en subsidio interpuesto por el Sr. Expósito Hernán Pablo DNI: 27.235.100, contra la disposición 6523 mediante la cual se desestima el recurso de revocatoria y se confirma lo establecido por la disposición 58/2023, emitida por la Subsecretaria de administración de Licencias, habilitaciones de taxis, remises, y transporte escolar, en relación a la renovación de su licencia de conducir categoría Profesional, y;

Considerando

Que a orden. 1 obra presentación formulada por el requirente solicitando se lo habilite a renovar su licencia de conducir, atento poseer antecedentes penales. Se acompaña asimismo copia de DNI y licencia nacional de conducir, certificado emitido por el registro nacional de reincidencia del que surge que el Sr. Expósito Pablo Hernán registra antecedentes penales, por haber sido “condenado a la pena de 8 meses de prisión de ejecución condicional y el pago de costas procesales.”, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de “VIOLACION DE DOMICILIO EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO”.

Que a orden. 4/5 la Subsecretaria de Administración de Licencias, Habilitaciones de Taxis, Remises y Transporte Escolar requiere a esta dependencia emisión de dictamen consultivo.

Que a orden. 7, esta Secretaria Legal y Técnica solicita al particular presente la documentación faltante al expediente, necesaria para la prosecución del trámite (caras principales de DNI: y Licencia de Conducir), la cual se incorpora en Orden 10.

A orden 11, se agrega dictamen de esta Secretaria Legal y Técnica con fecha 29 de agosto de 2023.

A orden 13, se aduna la Disposición N° 58/23 de la Subsecretaria de Administración de Licencias, Habilitación de Taxis y Transporte de Taxis y Remises y Transporte Escolar de fecha 30 de agosto de 2023, mediante la cual deniega la renovación de su licencia de conducir, para la categoría profesional D, dejando posibilidad de acceder a las restantes.

Que a la orden 14 se notifica al Sr. Expósito Pablo Hernán de la disposición ut supra citada, con fecha 31/8/2023.

Que a orden 15, el peticionante interpone recurso con fecha 5/9/2023.

Que a orden 17, se acompaña nuevo requerimiento de dictamen consultivo efectuado por su Subsecretaria de Administración de licencias, habilitaciones de taxis, remises y Transporte escolar, respecto del recurso interpuesto.

Que a orden 19, se agrega dictamen de la Secretaria Legal y Técnica, con fecha 15 de septiembre 2023.

Que a orden 21, se aduna la disposición n° 65/23, de la Subsecretaria de administración de licencias, habilitaciones de taxis, remises y Transporte escolar de fecha 20 de septiembre de 2023 mediante la cual se rechaza el recurso de revocatoria interpuesto.

Que a orden 22, se notifica al Sr. Expósito Pablo Hernán de la disposición ut supra citada, con fecha 21/09/2023.

Que a orden 23, el recurrente presenta ampliación de fundamentos del Recurso Jerárquico, con fecha 25 de septiembre de 2023. se notifica al interesado en fecha 11/05/2023.

Que a orden 24, se acompaña nuevo requerimiento de dictamen consultivo efectuado por la Subsecretaria de Administración de Licencias, Habilitaciones de Taxis, Remises y Transporte Escolar respecto de la ampliación de fundamentos respecto del Recurso Jerárquico en subsidio.

Que de este modo, de la constancia glosada a orden 21, surge que la Disposición N° 65/23 de la Subsecretaria de Administración de Licencias, Habilitaciones de Taxis, Remises y Transporte Escolar, fue notificada al Sr. Expósito con fecha 21/09/2023, quien efectuó la respectivo presentación con fecha 25/09/2023, por lo que la misma ha sido presentada en tiempo y forma por lo tanto la misma resulta admisible.

Ahora bien, analizando la presentación efectuada a orden 23, surge que los fundamentos esgrimidos por el recurrente no amplían ni modifican lo expuesto en presentaciones anteriores, sino que son una reiteración de fundamentos ya analizados por esta Secretaria en su anterior intervención. En virtud de ello, no se encuentra fundamento alguno para apartarse de lo dictaminado por esta Secretaria a orden 19 lo cual, brevitatis causae y en aras del principio de economía, corresponde tener aquí por reproducidos y de tal forma dar por cumplimiento el recaudo exigido por el art. 101 de la Ordenanza 267, por lo que dicta el correspondiente acto administrativo.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Recházese el Recurso Jerárquico en Subsidio interpuesto por el Sr. EXPOSITO HERNAN PABLO DNI 27.235.100 contra la Disposición 65/2023, que confirma lo establecido por la disposición 58/2023, emitida por la Subsecretaría de Administración de Licencias, Habilitaciones de Taxis, Remises y Transporte Escolar.

ARTICULO 2º: Notifíquese al interesado.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Municipal.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 3630/23

La Plata, 17 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Crea cargos en el Agrupamiento Docente.

Decreto N° 3632/23

La Plata, 18 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229351-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 249-23 para la adquisición de Refacción Urgencias Establecimientos Educativos varios - Esc. Sec. N° 55 Traslado de aulas modulares.

Decreto N° 3633/23

La Plata, 18 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2005976-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1639, por la que se solicita la adquisición de colchones.

Decreto N° 3634/23

La Plata, 19 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. CHIAPPE.

Decreto N° 3635/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2006089-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1675, por la que se solicita el servicio de publicidad radial.

Decreto N° 3636/23

La Plata, 19 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2006097-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1670, por la que se solicita el servicio de publicidad radial.

Decreto N° 3637/23

La Plata, 19 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2004401-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1615, por la que se solicita el servicio de monitoreo de flota por GPS.

Decreto N° 3638/23

La Plata, 19 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2006089-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1675, por la que se solicita el servicio de publicidad radial.

Decreto N° 3639/23

La Plata, 19 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2006091-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1674, por la que se solicita la contratación de publicidad radial.

Decreto N° 3640/23

La Plata, 19 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2006093-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1673, por la que se solicita la contratación de publicidad gráfica.

Decreto N° 3641/23

La Plata, 19 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2006095-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1672, por la que se solicita la contratación de banner de publicidad.

Decreto N° 3642/23

La Plata, 19 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2006096-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1671, por la que se solicita la contratación de banner de publicidad.

Decreto N° 3643/23

La Plata, 19 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2006097-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1670, por la que se solicita la contratación de publicidad radial.

Decreto N° 3644/23

La Plata, 19 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2006099-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1669, por la que se solicita la contratación de publicidad en medio gráfico.

Decreto N° 3645/23

La Plata, 19 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2006109-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1663, por la que se solicita la contratación de

banner de publicidad.

Decreto N° 3646/23

La Plata, 19 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2006111-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1660, por la que se solicita la contratación de spots radiales.

Decreto N° 3647/23

La Plata, 19 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Social en el Expte. 2123-301-23.

Decreto N° 3650/23

La Plata, 20 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2005780-23. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 146-23 para el servicio Mantenimiento mensual del alumbrado público.

Decreto N° 3651/23

La Plata, 20 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2006597-23. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 147-23 para el estampado de campera rompevientos.

Decreto N° 3652/23

La Plata, 20 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2006018-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1635, por la que se solicita la adquisición de aceite comestible.

Decreto N° 3653/23

La Plata, 20 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2003269-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 254-23 para la adquisición de artículos de librería.

Decreto N° 3654/23

La Plata, 20 de octubre de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1224197/2023, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la contratación de la ejecución de la obra "Nuevo Jardín Maternal Lisandro Olmos", con destino a la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, mediante la solicitud de Pedido Nro. 1375/2023, obrante a fs. 2; y

Considerando

Que por Decreto N° 1989 Folio N° 2351 de fecha 07 de Junio de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos, tendientes a lograr la contratación de las obras mencionadas en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PÚBLICA N° 80/2023 de fecha 13 de Julio de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1, PROPUESTA NRO. 1: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Seguro de Caucción Nro. 418157, de la compañía de seguros FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 54/100 (\$884.315,54).

SOBRE NRO. 1, PROPUESTA NRO. 2: Perteneciente a la firma BAUBENSOF S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Seguro de Caucción Nro. 49.585, de la compañía de seguros GESTION COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 53/100 (\$884.315,53).

SOBRE NRO. 2, PROPUESTA NRO. 1: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien cotiza el único ítem, por la suma de PESOS CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 49/100 (\$105.573.271,49).

SOBRE NRO. 2, PROPUESTA NRO. 2: Perteneciente a la firma BAUBENSOF S.R.L., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 99/100 (\$118.230.231,99).

Que a fojas 72 la Secretaría de Cultura y Educación presenta nota Circular Aclaratoria manifestando que debido a un error de redacción el Jardín Maternal Municipal no es en Lisandro Olmos sino en Los Hornos.

Que a fojas 376/378 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que a fs. 391/392 consta dictamen de la Secretaría propiciante aconsejando sobre la preadjudicación a favor de la firma CIAURRIZ S.A., por resultar una oferta válida y conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros objetivos de índole económica, calidad de trabajos, antecedentes del contratista, capacidad técnica financiera.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: CIAURRIZ S.A., para el ítem 1, por menor oferta, por la suma total de PESOS CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 49/100 (\$105.573.271,49), resulta razonable a los intereses de la Comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 80/2023, efectuada con fecha de apertura el 13 de Julio de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese lo solicitado, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, a favor de la firma: CIAURRIZ S.A., ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 49/100 (\$105.573.271,49).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 12 – SECRETARIA DE CULTURA – Jurisdicción 1110111000 – SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA A sus efectos.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Cr. Martiniano Ferrer. Secretario de Cultura y Educación.

Decreto N° 3678/23

La Plata, 20 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2006345-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1688, por la que se solicita la contratación de banner de publicidad.

Decreto N° 3679/23

La Plata, 20 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2006359-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1683, por la que se solicita el servicio de publicidad en banner digital.

Decreto N° 3680/23

La Plata, 20 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2006363-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1681, por la que se solicita el servicio de publicidad radial.

Decreto N° 3681/23

La Plata, 20 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2006365-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1680, por la que se solicita el servicio de publicidad radial y banner digital.

Decreto N° 3686/23

La Plata, 20 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSE, Sra. FERNANDEZ.

Decreto N° 3687/23

La Plata, 23 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230614-23. Deja sin efecto Contratación Directa N° 1506, por la que se solicita la Obra - Alcantarilla sobre calle 148 y Arroyo Rodriguez.

Decreto N° 3688/23

La Plata, 23 de octubre de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1227772/2023, por el cual la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, solicita la contratación de la ejecución de la obra de construcción de "Unidad Sanitaria", con destino a la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y GERENCIAMIENTO DE OBRAS, mediante la solicitud de Pedido Nro. 1803/2023, obrante a fs. 3, y;

Considerando

Que la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y GERENCIAMIENTO DE OBRAS y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva, Anexo A, Planos, Planilla y Cómputo de Presupuesto, tendientes a lograr la contratación de la obra mencionada en el exordio;

Que por Decreto N° 2672 Folio N° 3178 de fecha 26 de Julio de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva, Anexo

A, Planos, Planilla y Cómputo de Presupuesto, para la Licitación Pública 85/2023, con fecha de apertura 23 de Agosto de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que por Decreto N° 2934 Folio N° 3468 de fecha 24 de Agosto de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva, Anexo A, Planos, Planilla y Cómputo de Presupuesto, para la Licitación Pública 85/2023, Prórroga de Venta de Pliegos, con fecha de apertura 22 de Septiembre de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que realizado el primer llamado a Licitación Pública N° 85/2023, con fecha de apertura 22 de Septiembre de 2023 a las 11 Hs., acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás:

Atento a que se ha vendido Pliego, no habiéndose recibido propuesta alguna, se declara desierto el presente acto, procediéndose a efectuar Segundo llamado de dicha Licitación Pública.-

Que realizado el segundo llamado a Licitación Pública N° 85/2023, con fecha de apertura 17 de Octubre de 2023 a las 11 Hs., acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás:

Que atento a que no se ha producido la venta de pliegos en las fechas oportunas, sin recibirse propuesta alguna el día del acto de apertura, se procede a efectuar un tercer llamado, a fin de lograr la contratación de la obra solicitada en dicho Expediente.-

Que atento el fracaso del segundo llamado, por falta de venta de Pliegos de Bases y Condiciones la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, DIRECCIÓN GENERAL DE HIDRÁULICA y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, quienes han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva, Anexo A, Planos, Planilla y Cómputo de Presupuesto, proceden a realizar el Tercer llamado a los fines de lograr la contratación de la obra mencionada en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva, Anexo A, Planos, Planilla y Cómputo de Presupuesto; correspondientes a la LICITACION PUBLICA N° 85/2023, Tercer llamado, para la contratación de la ejecución de la obra de construcción de "Unidad Sanitaria", tal como se detalla en el PEDIDO DE COTIZACION, que forman parte integrante del pliego

ARTICULO 2º: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 85/2023, Tercer llamado, para la contratación de la ejecución de la obra de construcción de "Unidad Sanitaria", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva, Anexo A, Planos, Planilla y Cómputo de Presupuesto, de acuerdo al Pedido de Cotización y a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 22 de Noviembre de 2023 a las 12:00 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 3º: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail aocampo@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53 en el horario de 8 a 13:30 hs. hasta 3 (TRES) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 16 de Noviembre de 2023 inclusive). Valor de Pliego: PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00).- Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACION expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 11:00 hs del día 22 de Noviembre de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Luis Esteban Barbier. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 3689/23

La Plata, 23 de octubre de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1228035/2023, por el cual la SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL, solicita la adquisición de "insumos informáticos", con destino a la AGENCIA DE SEGURIDAD VIAL, mediante la solicitud de Pedido Nro. 1870/2023, obrante a fs. 2/4; y

Considerando

Que LA SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ha confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que por Decreto N° 2766 Folio N° 3274 de fecha 03 de Agosto de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, para la Licitación Pública 88/2023, con fecha de apertura 06 de Septiembre de 2023.

Que realizado el primer llamado a Licitación Pública N° 88/2023, con fecha de apertura 06 de Septiembre de 2023 a las 11 Hs., acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma GRUPO SEIS TRES UNO S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caucción N° 343.060, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$1.315.000,00), de la compañía de seguros EVOLUCION SEGUROS S.A., cotiza la totalidad de los ítems, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$26.268.000,00).

SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma SCIACAR S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caucción N° 30.077, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00), cotiza la totalidad de los ítems, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$24.600.200,00) Obsérvese que no acompaña documentación esencial requerida por el Artículo 12 inciso j) del Pliego de Bases y Condiciones procediéndose al rechazo de la oferta conforme Artículo 16 del mismo Pliego en este acto de apertura.

Que por Decreto N° 3393 Folio N° 3967 de fecha 27 de Septiembre de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, para la Licitación Pública 88/2023, con fecha de apertura 17 de Octubre de 2023.

Que realizado el segundo llamado a Licitación Pública N° 88/2023, con fecha de apertura 17 de Octubre de 2023 a las 11 Hs., acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás:

Que atento a que no se ha producido la venta de pliegos en las fechas oportunas, sin recibirse propuesta alguna el día del acto de apertura, se procede a efectuar un tercer llamado, a fin de lograr la adquisición de lo solicitado en dicho Expediente.

Que atento el fracaso del segundo llamado, por falta de venta de Pliegos de Bases y Condiciones la SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES quienes han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, proceden a realizar el Tercer llamado a los fines de lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I; correspondiente a la LICITACION PUBLICA N° 88/2023, Tercer llamado, para la adquisición de "insumos informáticos", tal como se detalla en el PEDIDO DE COTIZACION, que forman parte integrante del pliego.-

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 88/2023, Tercer llamado, para la adquisición de "insumos informáticos", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 22 de Noviembre de 2023 a las 11:00 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 3º: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail hcanton@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53 en el horario de 8 a 13:30 hs. hasta 3 (TRES) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 16 de Noviembre de 2023 inclusive). Valor de Pliego: PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00).- Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACION expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 22 de Noviembre de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 3690/23

La Plata, 23 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1223906-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 171-23 para el servicio de producción audiovisual.

Decreto N° 3691/23

La Plata, 23 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2006378-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1700, por la que se solicita el servicio de publicidad en banner.

Decreto N° 3692/23

La Plata, 23 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. QUIROGA.

Decreto N° 3693/23

La Plata, 23 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. FRAGUEIRO.

Decreto N° 3694/23

La Plata, 23 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. BANFI.

Decreto N° 3695/23

La Plata, 23 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. BAROLIN.

Decreto N° 3696/23

La Plata, 23 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa Módulos en la Subsecretaría de Educación, Sra. FRANCO.

Decreto N° 3697/23

La Plata, 23 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. LABAT.

Decreto N° 3698/23

La Plata, 23 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Amplia Licencia Especial sin Goce de Haberes, Sra. DUARTE BUSCHIAZZO.

Decreto N° 3699/23

La Plata, 23 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Otorga Licencia Especial sin Goce de Haberes, Sra. BANNO MERLO.

Decreto N° 3700/23

La Plata, 23 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Establece régimen horario, Sra. PINTO.

Decreto N° 3701/23

La Plata, 23 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM Sra. SALLAVEDRA.

Decreto N° 3702/23

La Plata, 23 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM Sr. URCHAGA.

Decreto N° 3703/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia Sra. PIPLICA.

Decreto N° 3704/23

La Plata, 23 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada asignación Funciones Interinas, Sr. FAGNANI.

Decreto N° 3705/23

La Plata, 24 de octubre de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-2003104/2023, por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la Adquisición de "Mezcla Dolomítica – Granulometría 0/25mm con flete en el Partido de La Plata", con destino DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y LOGISTICA DE GOBIERNO, mediante solicitud de pedido N°2231/2023, obrante a fs 3 y

Considerando

Que por Decreto N°3505 folio 4080 de fecha 03 de Octubre de 2023, se aprueba Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de "Mezcla Dolomítica – Granulometría 0/25 mm con flete en el Partido de La Plata " para la Licitación Publica n° 90/2023, con fecha de apertura el 31 de Octubre de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la adquisición de lo solicitado por la Secretaria de Gobierno.

Que la SECRETARÍA DE GOBIERNO y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Prorróguese, por falta de venta y retiro de pliegos, el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N°90/2023, para la Adquisición de "Mezcla Dolomítica – Granulometría 0/25 mm con flete en el Partido de La Plata ", de acuerdo a las Cláusulas que por Decreto N°3505 folio 4080 de fecha 03 de Octubre de 2023 que por el presente se aprueban y que registrará el acto licitatorio respectivo

ARTICULO 2º:Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones para la para la Adquisición de "Mezcla Dolomítica – Granulometría 0/25 mm con destino a la DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y LOGISTICA DE GOBIERNO.

ARTICULO 3º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 90/2023, para la Adquisición de "Mezcla Dolomítica – Granulometría 0/25 mm con flete en el Partido de La Plata ", de acuerdo a las Cláusulas y anexos que por la presente se aprueban y que registrará el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 14 de Noviembre de 2023 a las 11:30 hs., en la

Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 4º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web *www.laplata.gob.ar*, solicitar asesoramiento en la dirección de mail *licitacionespublicas@laplata.gob.ar* o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 06 de Noviembre 2023 INCLUSIVE) por un valor de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00).-

Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

ARTICULO 5º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 11:00 hs del día 06 de Noviembre de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 6º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Marcelo Leguizamon Brown. Secretario de Gobierno.

Decreto N° 3706/23

La Plata, 24 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229350-23. Aprueba. Adjudica Licit. Privada N° 130-23 para la contratación del servicio de Refacción en Centro Cultural Islas Malvinas I.

Decreto N° 3707/23

La Plata, 25 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002705-23. Aprueba. Adjudica Licit. Privada N° 136-23 para la adquisición de artículos de limpieza.

Decreto N° 3708/23

La Plata, 24 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1217732-22 alc. 2, 5 y 7. Aprueba el Acta de Redeterminación Definitiva de precios de la Obra "Ampliación

de conducto de calle 12 bis y calle 80"

Decreto N° 3709/23

La Plata, 25 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1211450-23. Aprueba ampliación y modificación de la Obra - Puesta en valor Centros Comerciales Los Hornos Villa Elisa.

Decreto N° 3710/23

La Plata, 25 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. SILVA.

Decreto N° 3711/23

La Plata, 26 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2002916-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1603, por la que se solicita la adquisición de alimentos.

Decreto N° 3712/23

La Plata, 26 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2007470-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1705, por la que se solicita la contratación de publicidad radial.

Decreto N° 3713/23

La Plata, 26 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229352-23. Aprueba. Adjudica Licit. Privada N° 128-23 para la contratación del servicio de Refacciones Generales en Establecimientos Educativos Varios II.

Decreto N° 3713/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230343-23. Aprueba ampliación de la Compra Directa Excepcional N° 1449 para el servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 3714/23

La Plata, 26 de octubre de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1224205/2023, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la contratación para la ejecución de la "Obra Nueva Escuela Secundaria Número 72, Etapa I", con destino a la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, mediante la solicitud de Pedido Nro. 1374/2023, obrante a fs. 2 y

Considerando

Que por Decreto N° 1988 Folio N° 2350 de fecha 07 de Junio de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos, tendientes a lograr la contratación de las obras mencionadas en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PÚBLICA N° 79/2023 de fecha 12 de Julio de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1, PROPUESTA NRO. 1: Perteneciente a la firma PELQUE S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Seguros de Caucción Nro. 49.264, de la compañía de seguros GESTION COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 69/100 (\$9.444.863,69).

SOBRE NRO. 1, PROPUESTA NRO. 2: Perteneciente a la firma COVIARQ S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Seguros de Caucción Nro. 995.135, de la compañía de seguros ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA., por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$9.444.864,00).

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma PELQUE S.A., quien cotiza para el único ítem, la suma total de PESOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 66/100 (\$1.065.211.838,66).

SOBRE NRO. 2, PROPUESTA NRO. 2: Perteneciente a la firma COVIARQ S.A., quien cotiza para el único ítem, la suma total de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 58/100 (\$1.185.413.885,58).

Que a fojas 689/691 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que a fs. 703/704 consta dictamen de la Secretaría propiciante aconsejando sobre la preadjudicación a favor de la firma PELQUE S.A., por resultar una oferta válida y conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros objetivos de índole económica, calidad de trabajos, antecedentes del contratista, capacidad técnica financiera.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: PELQUE S.A., para el ítem 1, por menor oferta, por la suma total de PESOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 66/100 (\$1.065.211.838,66), resulta razonable a los intereses de la Comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 79/2023, efectuada con fecha de apertura el 12 de Julio de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese lo solicitado, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, a favor de la firma: PELQUE S.A., ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 66/100 (\$1.065.211.838,66).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 12 – SECRETARIA DE CULTURA – Jurisdicción 1110111000 – SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Cr. Martiniano Ferrer. Secretario de Cultura y Educación.

Decreto N° 3715/23

La Plata, 26 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Establece régimen horario, Sr. CAMAÑO y otros.

Decreto N° 3716/23

La Plata, 27 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PSSE del Ente Municipal, Sr. IRIGOYEN.

Decreto N° 3717/23

La Plata, 27 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2007965-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1706, por la que se solicita el servicio de publicidad de spots televisivos.

Decreto N° 3718/23

La Plata, 27 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2007968-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1707, por la que se solicita el servicio de publicidad radial, gráfica y banner digital.

Decreto N° 3719/23

La Plata, 27 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2007970-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1708, por la que se solicita el servicio de publicidad televisiva, portal digital y radial.

Decreto N° 3720/23

La Plata, 27 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008028-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1709, por la que se solicita el servicio de publicidad de spots televisivos, portal digital y radial.

Decreto N° 3721/23

La Plata, 27 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2006399-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 264-23 para el servicio de investigación de mercado y encuestas.

Decreto N° 3722/23

La Plata, 27 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2006400-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 265-23 para el servicio de creación de merchandising.

Decreto N° 3723/23

La Plata, 27 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2006403-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 266-23 para el servicio de investigación de mercado y encuestas y organización de eventos y congresos.

Decreto N° 3724/23

La Plata, 27 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2006402-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 267-23 para el servicio de asesoramiento y contratación técnica para eventos.

Decreto N° 3725/23

La Plata, 27 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1228315-23. Aprueba. Adjudica Licit. Privada N° 117-23 para la adquisición de elementos de ferretería.

Decreto N° 3726/23

La Plata, 27 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1228612-23. Aprueba. Adjudica Licit. Privada N° 125-23 para la adquisición de chapas galvanizadas.

Decreto N° 3727/23

La Plata, 27 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1229349-23. Aprueba. Adjudica Licit. Privada N° 132-23 para la contratación del servicio de Refacción de Urgencias en Establecimientos Educativos Varios.

Decreto N° 3729/23

La Plata, 27 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Amplía partidas del Presupuesto de gastos vigente.

Decreto N° 3730/23

La Plata, 27 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM Sr. PONCE.

Decreto N° 3731/23

La Plata, 27 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara cesante por abandono de cargo, Sr. LEZICA.

Decreto N° 3732/23

La Plata, 27 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Social en el Expte. 2123-276-23.

Decreto N° 3733/23

La Plata, 27 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2007965-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1706, por la que se solicita el servicio de publicidad de spots televisivos.

Decreto N° 3734/23

La Plata, 27 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2007968-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1707, por la que se solicita el servicio de publicidad radial, gráfica y banner digital.

Decreto N° 3735/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2007970-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1708, por la que se solicita el servicio de publicidad televisiva, portal digital y radial.

Decreto N° 3736/23

La Plata, 27 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008028-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1709, por la que se solicita el servicio de publicidad de spots televisivos, portal digital y radial.

Decreto N° 3737/23

La Plata, 27 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sra. SPANOL.

Decreto N° 3738/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2007907-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1712, por la que se solicita el servicio de mantenimiento y limpieza de edificios municipales.

Decreto N° 3739/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2007909-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1713, por la que se solicita el mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 3740/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2007912-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1714, por la que se solicita el mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 3741/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2007913-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1715, por la que se solicita el mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 3742/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2007915-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1716, por la que se solicita el mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 3743/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2007916-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1717, por la que se solicita el mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 3744/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2007917-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1718, por la que se solicita el mantenimiento edilicio e higiene de los Centros de Salud.

Decreto N° 3745/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2007918-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1719, por la que se solicita el servicio mensula de cobertura de Enfermería Nocturna.

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008321-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1720, por la que se solicita el servicio de publicidad en redes sociales.

La Plata, 30 de octubre de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1219524/2023, por el cual la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, solicita la contratación para la realización de la obra "Puesta en valor Centro Comercial Lisandro Olmos", con destino a la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y GERENCIAMIENTO DE OBRAS, mediante la solicitud de Pedido Nro. 926/2023, obrante a fs. 2; y

Considerando

Que por Decreto N° 1266, Folio N° 1555 de fecha 11 de Abril de 2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales en formato Digital y Particulares, Memoria Descriptiva, Planillas, Anexo A y Planos, tendientes a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio.

Que por Decreto N° 1637 Folio N° 1957 de fecha 08 de Mayo de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales en formato Digital y Particulares, Memoria Descriptiva, Planillas, Anexo A y Planos, para la Licitación Pública N° 57/2023 con fecha de apertura 05 de Junio de 2023, y teniendo en cuenta que no se contó con el retiro y la venta de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que por Decreto N° 1880 Folio N° 2238 de fecha 24 de Mayo de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales en formato Digital y Particulares, Memoria Descriptiva, Planillas, Anexo A y Planos, para la Licitación Pública N° 57/2023 con fecha de apertura 23 de Junio de 2023, y teniendo en cuenta que no se contó con el retiro y la venta de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que realizado el primer llamado a Licitación Pública N° 57/2023, con fecha 23 de Junio de 2023 a las 11:30 Hs., acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás:

Atento a la inexistencia de venta y retiro de Pliegos, se procede a efectuar la realización del Segundo llamado de dicha licitación.

Que a fs. 82 luce nota de la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y GERENCIAMIENTO DE OBRAS, donde solicitan la desafectación del Expediente, advirtiendo que los precios se encuentran desactualizados.

Que se solicita desafectar los presentes actuados, autorizados por el Decreto N° 1266, Folio N° 1555 de fecha 11/04/2023 y los actos que por el presente se aprueban, por facultad conferida por el Decreto Ley N° 7647/7 y sus modificatorias; Capítulo XIV de los Actos Administrativos art.113 en concordancia con el art.114.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA N° 57/2023, de fecha 23/06/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada, declarada desierta.-

ARTICULO 2º: Desaféctese los actuados autorizados Decreto N° 1266, Folio N° 1555 de fecha 11/04/2023 y los actos que por el presente se aprueban, según nota de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Dirección General de Planeamiento y Gerenciamiento de Obras; por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capitulo XIV de los Actos Administrativos art.113 en concordancia con el art.114 en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTÍCULO 3º: Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 72- SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – Jurisdicción 1110162000 – SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Luis Esteban Barbier. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 3748/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1223865/2023, por el cual la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, solicita la contratación de la ejecución de la obra "Provisión de Pozo de Agua Barrio El Rincón", con destino a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDRÁULICA, mediante la solicitud de Pedido Nro. 1323/2023, obrante a fs. 2; y

Considerando

Que por Decreto N° 1990, Folio N° 2352 de fecha 07 de Junio de 2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva y Planos, tendientes a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio.

Que realizado el primer llamado a Licitación Pública N° 81/2023, con fecha 13 de Julio de 2023 a las 12 Hs., acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás:

Atento a la inexistencia de venta y retiro de Pliegos, se procede a efectuar la realización del Segundo llamado de dicha licitación.

Que frente al fracaso del primer llamado, por falta de venta de Pliegos de Bases y Condiciones la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES quienes han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva y Planos, proceden a realizar el Segundo llamado a los fines de lograr la contratación de la ejecución de la obra mencionada en el exordio.

Que por Decreto N° 3152 Folio N° 3691 de fecha 04 de Septiembre de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva y Planos, para la Licitación Pública 81/2023 con fecha de apertura 02 de Octubre de 2023, y teniendo en cuenta que no se contó con el retiro y la venta de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Obras y

Servicios Públicos.

Que a fs.215 luce nota de la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDRÁULICA donde solicitan la desafectación del Expediente, advirtiendo que los precios se encuentran desactualizados.

Que se solicita desafectar los presentes actuados, autorizados por el Decreto N° 1990, Folio N° 2352 de fecha 07/06/2023 y los actos que por el presente se aprueban, por facultad conferida por el Decreto Ley N° 7647/7 y sus modificatorias; Capitulo XIV de los Actos Administrativos art.113 en concordancia con el art.114.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA 81/2023, de fecha 13/07/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada, declarada desierta.-

ARTICULO 2º: Desaféctese los actuados autorizados Decreto N° 1990, Folio N° 2352 de fecha 07/06/2023 y los actos que por el presente se aprueban, según nota de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Dirección General de Hidráulica; por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capitulo XIV de los Actos Administrativos art.113 en concordancia con el art.114 en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTÍCULO 3º: Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 72- SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - Jurisdicción 1110162000 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Luis Esteban Barbier. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 3749/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. TEJEDA.

Decreto N° 3750/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. LABAT.

Decreto N° 3751/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa Módulos en la Subsecretaría de Educación, Sra. FERNANDEZ RODRIGUEZ y Sra. ROSSI.

Decreto N° 3752/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. SANCHEZ.

Decreto N° 3753/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. PAREDES.

Decreto N° 3754/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. FELIPPINI.

Decreto N° 3755/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. MANSILLA.

Decreto N° 3756/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. CAVALLARO, Sra. GOMEZ y Sra. FERNANDEZ.

Decreto N° 3757/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. PERALTA.

Decreto N° 3758/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM en la Subsecretaría de Educación, Sra. CANTERO.

Decreto N° 3759/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Otorga Licencia Especial sin Goce de Haberes, Sra. COLLOMB.

Decreto N° 3760/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Otorga Licencia Especial sin Goce de Haberes, Sra. PAIVA BARQUINERO.

Decreto N° 3761/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM Sra. GAUNA.

Decreto N° 3762/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM Sra. CAPRILE.

Decreto N° 3763/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM Sra. MAC GARVA.

Decreto N° 3764/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia Sra. SORIANO.

Decreto N° 3765/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM Sra. VERDUGO.

Decreto N° 3766/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Dispone asueto administrativo.

Decreto N° 3767/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara cesante por abandono de cargo, Sr. ALVAREZ.

Decreto N° 3768/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia Sr. DA TOS.

Decreto N° 3769/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2007907-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1712, por la que se solicita el servicio de mantenimiento y limpieza de edificios municipales.

Decreto N° 3770/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2007909-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1713, por la que se solicita el mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 3771/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2007912-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1714, por la que se solicita el mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 3772/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2007913-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1715, por la que se solicita el mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 3773/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2007915-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1716, por la que se solicita el mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 3774/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2007916-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1717, por la que se solicita el mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 3775/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2007917-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1718, por la que se solicita el mantenimiento edilicio e higiene de los Centros de Salud.

Decreto N° 3776/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2007918-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1719, por la que se solicita el servicio mensula de cobertura de Enfermería Nocturna.

Decreto N° 3777/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008320-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1721, por la que se solicita el servicio de banner de publicidad.

Decreto N° 3778/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008321-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1720, por la que se solicita el servicio de publicidad en redes sociales.

Decreto N° 3779/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Sra. RIVERO.

Decreto N° 3780/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Cese a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, Sr. GRAMAJO.

Decreto N° 3781/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Instruye presumario administrativo en el Expte. 4061-2003925-23.

Decreto N° 3782/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Instruye presumario administrativo en el Expte. 4061-1229520-23.

Decreto N° 3786/23

La Plata, 30 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Modifica Art. 3° del Decreto N° 2203-18. Régimen de Subrogancias.

Decreto N° 3789/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008562-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1730, por la que se solicita el servicio de corte de pasto y embolsado.

Decreto N° 3790/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008563-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1729, por la que se solicita el servicio de tratamiento de residuos secos.

Decreto N° 3791/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008564-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1733, por la que se solicita el servicio de mantenimiento del arbolado público.

Decreto N° 3792/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008565-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1734, por la que se solicita el servicio de restauración y mantenimiento de fuentes ornamentales.

Decreto N° 3793/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008567-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1739, por la que se solicita el servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 3794/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008568-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1740, por la que se solicita el servicio de barrido del espacio público.

Decreto N° 3795/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008569-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1736, por la que se solicita el servicio de

tareas referentes a la promoción sobre el HIV.

Decreto N° 3796/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008570-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1737, por la que se solicita el servicio de tareas de corte de pasto y embolsado.

Decreto N° 3797/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008572-23. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1735, por la que se solicita el servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 3798/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008573-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1738, por la que se solicita el servicio de tareas de corte de pasto y embolsado.

Decreto N° 3799/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008574-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1731, por la que se solicita el servicio de mantenimiento en la vía pública.

Decreto N° 3800/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008575-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1732, por la que se solicita el servicio de mantenimiento en el Bioparque.

Decreto N° 3801/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008576-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1728, por la que se solicita el servicio de mantenimiento del alumbrado público.

Decreto N° 3802/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008577-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1725, por la que se solicita el servicio de tratamiento de residuos secos.

Decreto N° 3803/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008578-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1724, por la que se solicita el servicio de mantenimiento del alumbrado público.

Decreto N° 3804/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008579-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1726, por la que se solicita el servicio de mantenimiento del espacio público.

Decreto N° 3805/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008580-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1727, por la que se solicita el servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 3806/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Realiza adecuaciones de créditos presupuestarios vigentes.

Decreto N° 3807/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Renueva realización tareas Dec. 586-09, Sra. ACOSTA y otros.

Decreto N° 3808/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2005979-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 259-23 para la adquisición de verduras.

Decreto N° 3809/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230336-23. Aprueba ampliación de la Compra Directa Excepcional N° 1464 para el servicio de mantenimiento de espacios públicos.

Decreto N° 3810/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230326-23. Aprueba ampliación de la Compra Directa Excepcional N° 1451 para el servicio de tratamiento de residuos secos.

Decreto N° 3811/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230336-23. Aprueba ampliación de la Compra Directa Excepcional N° 1457 para el servicio de mantenimiento de espacios públicos.

Decreto N° 3812/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1230342-23. Aprueba ampliación de la Compra Directa Excepcional N° 1454 para el servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 3814/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Rectifica designación, Sra. MENESCARDI.

Decreto N° 3815/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por terminada designaciones dentro del Programa Comunidades sin Violencia, Fortalecimiento de la Gestión Municipal contra la Violencia de Género, Sra. NIEVES y otros.

Decreto N° 3816/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Otorga Licencia Especial sin Goce de Haberes, Sra. ALBANESE.

Decreto N° 3817/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Establece régimen horario, Sr. ROMERO y otros.

Decreto N° 3818/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. LANARI.

Decreto N° 3820/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. IBARRA.

Decreto N° 3821/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. SALVERGO.

Decreto N° 3822/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. BARRIENTOS.

Decreto N° 3824/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008562-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1730, por la que se solicita el servicio de corte de pasto y embolsado.

Decreto N° 3825/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008563-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1729, por la que se solicita el servicio de tratamiento de residuos secos.

Decreto N° 3826/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008564-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1733, por la que se solicita el servicio de mantenimiento del arbolado público.

Decreto N° 3827/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008565-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1734, por la que se solicita el servicio de restauración y mantenimiento de fuentes ornamentales.

Decreto N° 3828/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008567-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1739, por la que se solicita el servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 3829/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008568-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1740, por la que se solicita el servicio de barrido del espacio público.

Decreto N° 3830/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008569-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1736, por la que se solicita el servicio de tareas referentes a la promoción sobre el HIV.

Decreto N° 3831/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008570-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1737, por la que se solicita el servicio de tareas de

corte de pasto y embolsado.

Decreto N° 3832/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008572-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1735, por la que se solicita el servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 3833/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008573-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1738, por la que se solicita el servicio de tareas de corte de pasto y embolsado.

Decreto N° 3834/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008574-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1731, por la que se solicita el servicio de mantenimiento en la vía pública.

Decreto N° 3835/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008575-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1732, por la que se solicita el servicio de mantenimiento en el Bioparque.

Decreto N° 3836/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008576-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1728, por la que se solicita el servicio de mantenimiento del alumbrado público.

Decreto N° 3837/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008577-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1725, por la que se solicita el servicio de tratamiento de residuos secos.

Decreto N° 3838/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008578-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1724, por la que se solicita el servicio de mantenimiento del alumbrado público.

Decreto N° 3839/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008579-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1726, por la que se solicita el servicio de mantenimiento del espacio público.

Decreto N° 3840/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2008580-23. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1727, por la que se solicita el servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 3841/23

La Plata, 31 de octubre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sra. GARCIA y Sr. IRIBE.

Decreto N° 3853/23

La Plata, 01 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Asigna Funciones Interinas Sr. BUSTOS.

Decreto N° 3857/23

La Plata, 01 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Asigna Funciones Interinas Sr. IRIBE.

Decreto N° 3858/23

La Plata, 01 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2005784-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 260-23 para el mantenimiento de espacio publicos -alumbrado.

Decreto N° 3871/23

La Plata, 09 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Dispone sanción expulsiva de cesantía, Sr. LANFRANCONI.

Decreto N° 3872/23

La Plata, 09 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara cesante por abandono de cargo, Sr. GIGLIO.

Decreto N° 3873/23

La Plata, 09 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2006769-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 270-23 para el servicio de monitoreo de flota.

Decreto N° 3875/23

La Plata, 09 de noviembre de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1221051/2023, por el cual la SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, Solicita la Contratación de la Obra "Puesta en Valor de veredas Casco Fundacional en el Partido de La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E HIDRAULICA, mediante solicitud de pedido N°1031/2023, obrante a fs 51/52; y

Considerando

Que por Decreto N°1468 folio N° 1768 de fecha 26 de Abril de 2023, se aprueba Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva y Planos para la Licitación Pública N° 64/2023 con fecha de apertura el 23 de Mayo de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos aprobándose lo mencionada prorroga mediante Decreto N°1763 folio N° 2117 de fecha 17 de Mayo de 2023 estableciéndose nueva fecha de apertura para el día 13 de Junio, para favorecer la ejecución de la Obra solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

-- Propuesta N° 1 Sobre N° 1: Pertenece a la Firma PELQUE S.A. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 47.986 de la compañía GESTION COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 06/100 (\$11.992.256,06).

Propuesta N° 2 Sobre N° 1: Pertenece a la Firma DECUMANUS S.A. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 47.460 de la compañía GESTION COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$11.992.257,00).

PROPUESTA N°1 Sobre N°2: Pertenece a la Firma PELQUE S.A. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 58/100 (\$2.106.711.915,58).

PROPUESTA N° 2 Sobre N° 2: Pertenece a la Firma DECUMANUS S.A. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL TRES CON 83/100 (\$1.267.212.003,83).

Que a fs 535/537 luce Dictamen de Secretaria Legal y Técnica, entendiendo que las ofertas presentadas han cumplido con la documentación esencial exigida por el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs 551/554, consta Dictamen de la Comisión Evaluadora; aconsejando pre- adjudicar a la empresa DECUMANUS S.A. las 4 zonas.

Que a fs 560 consta nota de la CONTADURIA GENERAL, poniendo en conocimiento que dicha licitación se lleva a delante en virtud del Convenio 2023 entre la Municipalidad de La Plata y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y que dicho convenio no ha sido suscripto por las partes, razón por la cual, desestima la ampliación presupuestaria solicitada y sugiere la desafectación de los actuados.

Que en consecuencia, y atento a lo solicitado corresponde desafectar los presentes actuados que fueran autorizados por Decreto N°1468 folio 1768 de fecha 26 de Abril de 2023 y Decreto N°1763 folio 2117 de fecha 17 de Mayo de 2023, y los actos que por el presente se aprueben, por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capítulo XIV de los Actos Administrativos, art. 113 en concordancia con el art. 114.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 64/2023, y su Prorroga efectuada con fecha 13 de Junio de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTÍCULO 2º: Desaféctense los actuados autorizados por los Decreto N° 1468 folio N° 1768 de fecha 26 de Abril de 2023 y Decreto N° 1763 folio N° 2117 de fecha 17 de Mayo de 2023, los actos que por el presente se aprueben, por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capítulo XIV de los Actos Administrativos, art. 113 en concordancia con el art. 114 y dejando establecido que en este acto no existe posibilidad de inicio de acciones contencioso administrativas por tratarse de actuados que por sí mismos imposibilitan su posterior adjudicación; en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º: Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 72 – SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Jurisdicción 1110162000 – SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - Fuente de Financiamiento: 132 – De Origen Provincial.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Luis Esteban Barbier. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 3882/23

La Plata, 09 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. LABAT.

Decreto N° 3883/23

La Plata, 09 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. DE NARDO.

Decreto N° 3884/23

La Plata, 09 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. GUTIERREZ.

Decreto N° 3885/23

La Plata, 09 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. PORRO MUÑOZ.

Decreto N° 3886/23

La Plata, 09 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. LEZICA.

Decreto N° 3887/23

La Plata, 09 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. MANSILLA.

Decreto N° 3888/23

La Plata, 09 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Dispone pago Bonificación por Función, Sra. TOLEDO.

Decreto N° 3889/23

La Plata, 09 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. PELUSO.

Decreto N° 3890/23

La Plata, 09 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. BAROLIN.

Decreto N° 3891/23

La Plata, 09 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa módulos PTR, Sra. GALLELLI y otros.

Decreto N° 3892/23

La Plata, 09 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. EPELOA.

Decreto N° 3893/23

La Plata, 09 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. FRAGUEIRO.

Decreto N° 3894/23

La Plata, 09 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa módulos PTR, Sr. FABRICIUS.

Decreto N° 3895/23

La Plata, 09 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da de baja por fallecimiento Sr. GALALRDO.

Decreto N° 3896/23

La Plata, 09 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da de baja por fallecimiento Sr. PRESTES.

Decreto N° 3897/23

La Plata, 09 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da de baja por fallecimiento Sr. ALMADA.

Decreto N° 3899/23

La Plata, 09 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. JURADO.

Decreto N° 3900/23

La Plata, 09 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. FERNANDEZ ALBERTI.

Decreto N° 3901/23

La Plata, 09 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. GAGLIARDI.

Decreto N° 3902/23

La Plata, 09 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia Sra. FOLGUERA.

Decreto N° 3903/23

La Plata, 09 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. SAPETTI.

Decreto N° 3904/23

La Plata, 09 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia Sra. NUÑEZ VEXINA.

Decreto N° 3905/23

La Plata, 09 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación tareas, Sra. BENETTI y Sr. PELLEGRINO.

Decreto N° 3906/23

La Plata, 09 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por terminada designaciones becarios del Programa Abrile la Puerta a la Salud, Sr. BERGALLO y Sra. CORTES.

Decreto N° 3907/23

La Plata, 09 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM en la Subsecretaría de Educación, Sra. VISPO.

Decreto N° 3908/23

La Plata, 09 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. TOLEDO.

Decreto N° 3909/23

La Plata, 09 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da de baja por fallecimiento Sra. GIMENEZ.

Decreto N° 3914/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2006028-23. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 258-23 para la adquisición de artículos de perfumería.

Decreto N° 3916/23

La Plata, 10 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Otorga Licencia Especial sin Goce de Haberes, Sra. PEREYRA.

Decreto N° 3917/23

La Plata, 10 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. CARRERA.

Decreto N° 3928/23

La Plata, 14 de noviembre de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1223935/2023, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la contratación de la ejecución de la obra "Ampliación Escuela Primaria Número 123", con destino a la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, mediante la solicitud de Pedido Nro. 1341/2023, obrante a fs. 2 y

Considerando

Que por Decreto N° 1987 Folio N° 2349 de fecha 07 de Junio de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos, tendientes a lograr la contratación de las obras mencionadas en el exordio;

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PÚBLICA N° 78/2023 de fecha 12 de Julio de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1, PROPUESTA NRO. 1: Perteneciente a la firma BAUBENSOF S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Seguros de Caución N° 49.309, de la compañía de seguros GESTION COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO CON 25/100 (\$ 2.633.401,25).-

SOBRE NRO. 1, PROPUESTA NRO. 1: Perteneciente a la firma RODRIGO ALBA, quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Seguros de Caución N° 48.854, de la compañía de seguros GESTION COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS CON 00/100 (\$ 2.633.402,00).-

SOBRE NRO. 2, PROPUESTA NRO. 1: Perteneciente a la firma BAUBENSOF S.R.L., quien cotiza para el único ítem, la

suma total de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 25/100 (\$ 315.744.810,25).-

SOBRE NRO. 2, PROPUESTA NRO. 2: Perteneciente a la firma RODRIGO ALBA, quien cotiza para el único ítem, la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 15/100 (\$ 330.228.517,15).-

Que a fojas 336/338 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación;

Que a fs. 343/344 consta dictamen de la Secretaría propiciante aconsejando sobre la preadjudicación a favor de la firma BAUBENSOF S.R.L., por resultar una oferta válida y conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros objetivos de índole económica, calidad de trabajos, antecedentes del contratista, capacidad técnica financiera.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: **BAUBENSOF S.R.L.**, para el ítem 1, por menor oferta, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 25/100 (\$ 315.744.810,25), resulta razonable a los intereses de la Comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 78/2023, efectuada con fecha de apertura el 12 de Julio de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTÍCULO 2º: Adjúquese lo solicitado, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, a favor de la firma:

BAUBENSOF S.R.L., ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 25/100 (\$ 315.744.810,25).-

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 12 – SECRETARIA DE CULTURA – Jurisdicción 1110111000 – SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA A sus efectos.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Cr. Martiniano Ferrer. Secretario de Cultura y Educación.

Decreto N° 3932/23

La Plata, 15 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Encomienda la Creación del Museo y Archivo Histórico de la Localidad de Tolosa.

Decreto N° 3943/23

La Plata, 17 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Cese a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, Sr. MOLARES.

Decreto N° 3944/23

La Plata, 17 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Renueva Horas Cátedra, Sra. ALLENDE y otros.

Decreto N° 3953/23

La Plata, 22 de noviembre de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-12177332023, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, solicita la contratación del Servicio de "Refacción de Fachada Teatro Municipal Coliseo Podestá", con destino a la DIRECCIÓN GENERAL TEATRO COLISEO PODESTÁ, mediante la solicitud de Pedido Nro. 642/2023, obrante a fs. 52; y

Considerando

Que por Decreto N° 0921 Folio N° 1103 de fecha 13 de Marzo de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales Generales y Particulares y Memoria Descriptiva, para la Licitación Pública 37/2023 con fecha de apertura 17 de Abril de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación;

Que realizado el primer llamado a Licitación Pública N° 37/2023 con fecha 03 de Octubre de 2023 a las 11 Hs., acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás:

Que atento a que se ha producido la venta de pliegos en las fechas oportunas, si recibirse propuesta alguna el día del acto de apertura, se procede a efectuar un segundo llamado, a fin de consagrar la contratación de la obra solicitada en dicho Expediente.-

Que por Decreto N° 3600 Folio N° 4254 de fecha 17 de Octubre de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales Generales y Particulares y Memoria Descriptiva, para la Licitación Pública 37/2023, Segundo llamado, con fecha de apertura 16 de Noviembre de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación;

Que realizado el segundo llamado a Licitación Pública N° 37/2023 con fecha 16 de Noviembre de 2023 a las 11 Hs., acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás:

Que atento a que se ha producido la venta de pliegos en las fechas oportunas, si recibirse propuesta alguna el día del acto de apertura, se procede a efectuar un tercer llamado, a fin de consagrar la contratación de la obra solicitada en dicho Expediente.-

Que atento el fracaso del segundo llamado, por no haberse recibido propuesta alguna, la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Memoria Descriptiva, tendientes a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 37/2023 Primer llamado realizado el 03 de Octubre de 2023 a las 11 Hs. Declarada desierta.-

ARTICULO 2º: Apruébese la Licitación Pública N° 37/2023 Segundo llamado realizado el 16 de Noviembre de 2023 a las 11 Hs. Declarada desierta.-

ARTICULO 3º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2023, Tercer llamado, para la contratación de la obra pública de "Refacción de Fachada Teatro Municipal Coliseo Podestá", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Memoria Descriptiva, de acuerdo a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 14 de Diciembre de 2023 a las 11:00 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 4º: El Pliego se podrá consultar en la página web *www.laplata.gob.ar*, solicitarlo a la dirección de mail *aocampo@laplata.gob.ar* o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53 en el horario de 8 a 13:30 hs. hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 07 de Diciembre de 2023 inclusive). Valor de Pliego: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).- Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACION expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 5º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs. del día 14 de Diciembre de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 6º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. Cr. Martiniano Ferrer. Secretario de Cultura y Educación.

Decreto N° 3954/23

La Plata, 22 de noviembre de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1213675/2023, por el cual la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, solicita

la contratación de la obra "Ejecución de cordón cuneta para desagües pluviales Zona A Norte, Zona B Sur y Zona C Oeste", con destino a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDRÁULICA, mediante la solicitud de Pedido Nro. 2453/2022, obrante a fs. 81/82, correspondiendo por cambio de ejercicio económico a la Solicitud de Pedido Nro. 229, obrante a fs. 85/86, y;

Considerando

Que por Decreto N° 0250 Folio N° 0359 de fecha 19/01/2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva, Anexo A y Planos, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que realizado el primer llamado a Licitación Pública N° 5/2023, con fecha 07 de Marzo de 2023 a las 12 Hs., acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás:

SOBRE NRO. 1, PROPUESTA NRO. 1: Perteneciente a la firma BORDIGONI Y COMPAÑIA S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Seguros de Caución N° 334.650, de la compañía de seguros EVOLUCION SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 3.000.000,00).-

SOBRE NRO. 1, PROPUESTA NRO. 2: Perteneciente a la firma CR CONSTRUCCIONES S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Seguros de Caución N° 1565699, de la compañía de seguros ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A., por la suma total de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 3.000.000,00).-

SOBRE NRO. 1, PROPUESTA NRO. 3: Perteneciente a la firma TEIJEIRO CONSTRUCCIONES S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Seguros de Caución N° 410138 de la compañía de seguros FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 3.000.000,00).-

SOBRE NRO. 2, PROPUESTA NRO. 1: Perteneciente a la firma BORDIGONI Y COMPAÑIA S.R.L., quien cotiza la totalidad de los ítems, por la suma total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 359.266.766,40).-

SOBRE NRO. 2, PROPUESTA NRO. 2: Perteneciente a la firma CR CONSTRUCCIONES S.A., quien cotiza la totalidad de los ítems, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA CON 85/100 (\$ 356.361.130,85).-

SOBRE NRO. 2, PROPUESTA NRO. 3: Perteneciente a la firma TEIJEIRO CONSTRUCCIONES S.A., quien cotiza la totalidad de los ítems, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 358.645.166,40).-

Firmas que retiraron Pliego y no se presentaron: SOLVIAL S.A.-

Que a fojas 1674/1675 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que a fs. 1694/1697 consta dictamen de la Secretaría propiciante aconsejando sobre la preadjudicación a favor de la firma BORDIGONI Y COMPAÑIA S.R.L., por resultar una oferta válida y conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros objetivos de índole económica, calidad de trabajos, antecedentes del contratista, capacidad técnica financiera, rechazando el resto de las ofertas por no ser económicamente convenientes.

Que a continuación por Decreto N° 2020 de fecha 13 de junio de 2023 se aprobó la LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2023, para la obra en cuestión, se adjudicó la zona B a la firma BORDIGONI Y CIA. S.R.L por la suma total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 40/100 (\$119.518.356,40), así también, se otorgó un Anticipo Financiero correspondiente al 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto adjudicado. Por último, se rechazaron las ofertas presentadas por las empresas TEIJEIRO CONSTRUCCIONES S.A Y CR CONSTRUCCIONES S.A.

Que a fs. 1741 luce ACTA DE ACUERDO entre la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y GERENCIAMIENTO DE OBRAS y la firma adjudicataria BORDIGONI Y CIA S.R.L., donde se procede a dejar sin efecto la contratación celebrada.

Que a fs. 1742 surge nota de la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS donde solicita la desafectación del Expediente.

Que se solicita desafectar los actuados y los actos que por el presente se aprueban por facultad conferida por el Decreto Ley N° 7647/7 y sus modificatorias; Capítulo XIV de los Actos Administrativos art.113 en concordancia con el art.114;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA 5/2023, de fecha 07/03/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada.-

ARTICULO 2º: Desaféctese los actuados autorizados por Decreto N° 2020 de fecha 13 de junio de 2023 y los actos que por el presente se aprueban, por facultad conferida por el Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, y en un todo de acuerdo a lo establecido en el ACTA DE ACUERDO enunciada en los considerandos. -

ARTICULO 3º: Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 72- SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - Jurisdicción 1110162000 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal.

ARTICULO 4º: Autorízase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta a los oferentes. -

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda. -

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos. -

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Luis Esteban Barbier. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 3959/23

La Plata, 23 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. THILL.

Decreto N° 3962/23

La Plata, 23 de noviembre de 2023

Visto

el expediente N° 4061-2002731/2023, a través del cual tramitó el procedimiento mediante el que la Sra. SANTILLAN SILVIA BEATRIZ, DNI 21.441.468, solicitó se le indemnice por los daños materiales ocasionados a un vehículo automotor de su propiedad.

Considerando

Que a fojas 1, se presenta la Sra. SANTILLAN SILVIA BEATRIZ, DNI 21.441.468, y manifiesta que el día 5 de septiembre de 2023, aproximadamente a las 18.40 hs., al estacionar colisiona su vehículo dominio AF712EQ, marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 LIFE 1.6, contra la rama de un árbol ubicado en 54 e/ 3 y 4.

Que a fojas 2, obra copia de DNI, y Cedula de Identificación Vehicular.

Que a fojas 3/4, se incorporan fotografías ilustrativas de los daños denunciados por la particular.

Que a fojas 5/6, adjunta copia de DNI de BERTHOLT FACUNDO JULIAN, hijo de la titular del automóvil, quien conducía el vehículo al momento del hecho y su correspondiente Licencia Nacional de Conducir.

Que a fojas 7/9, se agrega certificado de cobertura emitido por la firma "La Caja de Seguros S.A."

Que a fojas 10, se anexa denuncia del siniestro, ante la aseguradora.

Que a fojas 11/12, obra presupuesto de reparación del automotor.

Que a fojas 17, se acompaña Título del Automotor.

Que a fojas 19, la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico informa: *"...existencia de un ejemplar arbóreo" ... "la cual presenta estado fitosanitario regular e inclinación severa hacia la calle" ... "se dictamino despeje de ramas bajas en el 2018. No hay registro de posteriores reclamos"*.

Que, para la **indemnización por daños y perjuicios reclamada**, resulta claro afirmar que la responsabilidad del Estado posee disímiles aristas que la simple responsabilidad civil, debiendo encontrar un régimen legal que engrane dichos caracteres especiales, en las relaciones entre el Estado y los particulares. (Cumplimiento regular de los servicios públicos, afectación del interés público, bienestar general, etc.).

Que sin ingresar al uso de las herramientas interpretativas (analogía y subsidiariedad), existen principios jurídicos, normas constitucionales y supraconstitucionales; e innumerables fallos de la CSJN, que determinan un marco general, detallando elementos a tener en cuenta al momento de considerar la responsabilidad del Estado. (Const. De la Provincia de Bs. As, Arts. 12, 15, 31, 150, 154 y 166 último párrafo, así como los correspondientes al texto de la Const. Nac. Arts. 15, 17 y 41, que receptan casos específicos de obligación de reparar por actividad lícita o ilícita del estado).

Que el Art. 31 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, proclama el derecho a la inviolabilidad de la propiedad privada, no pudiendo ningún habitante de la Provincia, ser privado de ella, sin la existencia de ley que declare la utilidad pública de la misma. (Deber de reparar).

Que así también los arts. 150 y 154 de la Constitución Provincial, enmarcan las conductas de los funcionarios públicos (Gobernador y Ministros), determinando un marco de responsabilidad por su actuar en el ejercicio de sus funciones.

Que, del Art. 15 de la citada Carta Magna, surge la responsabilidad Estatal por el actuar de los Órganos Judiciales, estableciendo la garantía de la correcta tutela judicial, continua y efectiva. (Responsabilidad del Estado por error judicial y deficiente administración de justicia).

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 171, en cuanto a que *"..Las sentencias que pronuncien los jueces y tribunales letrados, serán fundadas en el texto expreso de la ley; y a falta de éste, en los principios jurídicos de la legislación vigente en la materia respectiva, y en defecto de éstos, en los principios generales del derecho, teniendo en consideración las circunstancias del caso..."*; y por el actual Código Civil y Comercial de la Nación, cuerpo normativo que en su artículo 3º prescribe que *"El juez debe resolver los asuntos que sean sometidos a su jurisdicción mediante una decisión razonablemente fundada"*.

Que el Art. 1 la ley 12.008, normativa creadora del Fuero Contencioso Administrativo de la Provincia de Bs. As., surge la competencia por parte del referenciado fuero, en las pretensiones enmarcadas en *"actuación u omisión, en el ejercicio de funciones administrativas, de los órganos de la Provincia, los Municipios, los entes descentralizados y otras personas"*, fijando como premisa de responsabilidad, la *"falta de servicio"*, derivado de la omisión Estatal del cumplimiento de sus funciones, en el marco de su competencia.

Que, así las cosas, debe procurarse la resolución del presente caso por analogía en el ámbito del derecho público y administrativo, encontrándose ella – a criterio de este ente comunal hasta que se dicte la normativa local- en la Ley Nacional N°26.944 de Responsabilidad del Estado, norma que –en rigor de verdad- recepta la jurisprudencia que ha sentado durante décadas diversos criterios concretos que se convirtieron en reglas prácticamente consuetudinarias.

Que a los efectos de la determinación de la existencia de responsabilidad municipal, resulta necesario acreditar en el caso concreto la concurrencia de todos los presupuestos propios de la responsabilidad del Estado; a saber: 1) Imputabilidad material de la actividad a un órgano estatal (acción u omisión); 2) Relación de causalidad directa, inmediata y exclusiva entre la actividad estatal y el daño; 3) Ausencia de deber jurídico de soportar el daño; 4) Daño cierto y actual, debidamente acreditado por quien lo invoca y mensurable en dinero; 5) Eximición de responder por los daños y perjuicios que se deriven de casos fortuitos o fuerza mayor, o cuando el daño se produjo por el hecho de la víctima o de un tercero por quien el Estado no debe responder.

Que no existe vínculo que relacione el hecho denunciado con el Municipio, encontrándose incumplidos los presupuestos de la responsabilidad estatal que la norma y la doctrina enuncian.

Que cabe concluir que, ante la inexistencia de los requisitos desarrollados necesarios para configurar la responsabilidad estatal, no corresponde plantear el reclamo indemnizatorio ante este Municipio.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las atribuciones otorgadas por el Decreto-Ley N° 6769/58;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: No hacer lugar al reclamo indemnizatorio incoado por la Sra. SANTILLAN SILVIA BEATRIZ, DNI 21.441.468, atento la inexistencia de los requisitos necesarios para configurar la responsabilidad estatal.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Municipal. -

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese. -

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 3964/23

La Plata, 23 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Deja establecida designación Sr. LEIVA.

Decreto N° 3965/23

La Plata, 23 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Renueva realización tareas Dec. 586-09, Sra. ACOSTA y otros.

Decreto N° 3973/23

La Plata, 24 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. FARIÑA BASILE.

Decreto N° 3974/23

La Plata, 27 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PSE, Sra. NADAYA.

Decreto N° 3990/23

La Plata, 28 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sres. GIRANO y CORAGGIO.

Decreto N° 4029/23

La Plata, 30 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2013775-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1766, por la que se solicita el servicio de tareas de mantenimiento de espacios publicos.

Decreto N° 4030/23

La Plata, 30 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2013778-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1767, por la que se solicita el servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 4031/23

La Plata, 30 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2013780-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1768, por la que se solicita el servicio de tareas de separación de residuos secos.

Decreto N° 4032/23

La Plata, 30 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2013782-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1769, por la que se solicita el servicio de tareas de separación de residuos secos.

Decreto N° 4033/23

La Plata, 30 de noviembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2013783-23. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1770, por la que se solicita el servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 4045/23

La Plata, 30 de noviembre de 2023

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1228035/2023, por el cual la SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL, solicita la adquisición de "insumos informáticos", con destino a la AGENCIA DE SEGURIDAD VIAL, mediante la solicitud de Pedido Nro. 1870/2023, obrante a fs. 2/4 y

Considerando

Que por Decreto N° 2766 Folio N° 3274 de fecha 03 de Agosto de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, para la Licitación Pública 88/2023, con fecha de apertura 06 de Septiembre de 2023;

Que realizado el primer llamado a Licitación Pública N° 88/2023, con fecha de apertura 06 de Septiembre de 2023 a las 11 Hs., acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma GRUPO SEIS TRES UNO S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caucción N° 343.060, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 1.315.000,00), de la compañía de seguros EVOLUCION SEGUROS S.A., cotiza la totalidad de los ítems, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 26.268.000,00).-

SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma SCIACAR S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caucción N° 30.077, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00), cotiza la totalidad de los ítems, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 24.600.200,00) Obsérvese que no acompaña documentación esencial requerida por el Artículo 12 inciso J) del Pliego de Bases y Condiciones procediéndose al rechazo de la oferta conforme Artículo 16 del mismo Pliego en este acto de apertura.-

Que por Decreto N° 3393 Folio N° 3967 de fecha 27 de Septiembre de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, para la Licitación Pública 88/2023, con fecha de apertura 17 de Octubre de 2023;

Que realizado el segundo llamado a Licitación Pública N° 88/2023, con fecha de apertura 17 de Octubre de 2023 a las 11 Hs., acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás:

Que atento a que no se ha producido la venta de pliegos en las fechas oportunas, sin recibirse propuesta alguna el día del acto de apertura, se procede a efectuar un tercer llamado, a fin de lograr la adquisición de lo solicitado en dicho Expediente.-

Que por Decreto N° 3689 Folio N° 4354 de fecha 23 de Octubre de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y

Anexo I, para la Licitación Pública 88/2023, con fecha de apertura 22 de Noviembre de 2023;

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PÚBLICA N° 88/2023, Tercer llamado, con fecha de apertura 22 de Noviembre de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma SCIACAR S.A. 1982, quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caucción N° 32.638, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.260.000,00), de la compañía de seguros WORANZ COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., cotiza la totalidad de los ítems, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 84/100 (\$ 25.017.142,84).-

SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma GRUPO SEIS TRES UNO S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caucción N° 1.009.160, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 1.315.000,00), cotiza la totalidad de los ítems, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 26.268.000,00).-

Que a fojas 241/242 consta dictamen legal en el cual se ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación;

Que de las propuestas presentadas la de la firma:

SCIACAR S.A. 1982, para la totalidad de los ítems, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 84/100 (\$ 25.017.142,84), es la oferta de menor precio y resulta ser la más conveniente para la comuna conforme a los parámetros objetivos de índole económica, ajustándose en un todo al pliego de bases y condiciones y anexo I.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 88/2023, efectuada con fecha 06 de Septiembre de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en un todo de acuerdo a los considerandos, declarado fracasado.-

ARTICULO 2°: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 88/2023, Segundo llamado, efectuada con fecha 17 de Octubre de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en un todo de acuerdo a los considerandos, declarado desierto.-

ARTICULO 3°: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 88/2023, Tercer llamado, efectuada con fecha 22 de Noviembre de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en un todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTICULO 4°: Adjúquese lo solicitado, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, a favor de la firma:

SCIACAR S.A. 1982, para la totalidad de los ítems, por menor precio, PESOS VEINTICINCO MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 84/100 (\$ 25.017.142,84).-

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 5°: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 63 – SECRETARIA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL – Jurisdicción 1110147000 – SECRETARIA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL – Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro municipal.-

ARTICULO 6°: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 7°: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir

Da por finalizada designación PSSE, Sr. MARIESCURRENA.

Decreto N° 4077/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Reubica presupuestariamente al Sr. FARIÑA.

Decreto N° 4078/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Reubica presupuestariamente a la Sra. LINARES.

Decreto N° 4104/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, SOTO, IRURUETA, PEREZ ARAMBURU, BERON, GIORDANO ERRECARTE, DI GRAZIA, PEREZ CATTANEO, GARCIA, ROLDAN, SALDIVAR, CRESPO, FERNANDEZ, ALBAMONTE, JAICOSKY y QUAGLINI.

Decreto N° 4105/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, GARCIA, QUINTEROS ERRECALDE, FERNANDEZ, PEREYRO, CRUZADO, RACEDO, BARBERIS y FERRANTE.

Decreto N° 4106/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, DALL ARGINE, HUBICKI, MARINO, OPPEN, VILLAFRANCA, SANABRIA, FERREYRA, MAZZEO, SARLO, BRUNO, BALDA, OJEDA, RAFAGUELLI, MORETTI, LARRAN, RUIZ, CARRERAS, VICUÑA, MENENDEZ, LARDIZABAL, ALBAMONTE, COLMAN, PIAGGI, MURACA, BENITEZ, FORMIGO, FIORELLINO, COSSO, BARRETO, ARAMBURU, CACERES, ALESSIO, MIRANDA, MALDONADO, PACCOR, GRAMAJO, PISTONE, VACCARO, SILVA, SESSA, QUINTERO, FERNANDEZ.

Decreto N° 4107/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, VIGLIAROLO, ROTELA, ALCONADA, BESSOLO, QUIROGA, GARAVAGLIA, LANOEL, D'ERAMO, FIGARO y BUSSE.

Decreto N° 4108/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, SACRAMONE, NIETO, AMPARAN, SAID, BUZZERIO, BARLETTA, VIDAL, ALVAREZ, PUNTE, CARBONELL GUIMERA, MAGNONE, RUIZ, LUCHA, MELE y RIOS.

Decreto N° 4109/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, SARDANOPOLI, NOIELLI, SANCHEZ, DI MARTINO, RONGA, PUCHETA ROSINI, ROGG, CAPPELLETTI, GARCIA, SCIARRETA, LORENZO, HERRMANN, FUNES, BARCO, MONSALVE, TRONCOSO, PRIGENZI, SCOLA y VILA.

Decreto N° 4110/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, BALLARIO, CORONA, BATTISTA, IBARGOYEN, TSURUOKA, ZUCHELLI, ANTENUCCI, CAMELLI, COMAS, FERRER, CARUSSO, ARTURI, GENORO, AMPRIMO, OTERO, ALMIRON y DI MARZIO.

Decreto N° 4111/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, REITANO, CALDERON, SAVINO, DERUDI, GILITCHENSKY, VALDOVINOS, CASANOVAS, SIRO, CABASSI, BONETTO, GATTI, AGAZZI, CALVO, RIDNER, RODRIGUEZ, TROBAT, GUERRERO y BALIANELLI.

Decreto N° 4112/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, CHRISTENSEN, SERRA, MAZZUCHELLI, SERENA, IRASTORZA, AMERI, FERIOLI, ROSALES, MOLTENI, NOTO, RUEDA, FRECCHIERI, MARTINEZ MENDIOROZ Y LOGIODICE.

Decreto N° 4113/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, SALVATICO, MAGI, CANTON, OCAMPO, ZAVALA, LABERNE, ZAPATTA, COCERES, CADELLI, BOLLA, FABRE, MONGAN, GARCIA IANNINI, BONESI, ETCHEZAR, DIZ, LANDA y VENA.

Decreto N° 4114/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, RIOS, ESTEVEZ, ROJO, LOPEZ, IBAÑEZ, OCAMPO, DARQUIER, CORONEL GONZALEZ, NANNERO, GARCIA, CASTELLANI, GONZALEZ, SOLDANO, MENDOZA PEÑA, GRECO, FREDES, FALCHI, GODOY, BDAIR y VENTUREIRA.

Decreto N° 4115/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, PALACIOS VALLEJOS, PAPPALARDO ALONSO, FRANCO, GAMBINO, CAÑETE, FLAMMINI, PETRIATI GRIZZUTI y FRANCO.

Decreto N° 4116/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, MOSS, FERNANDEZ, JURADO, DI CUNZOLO, STAROPOLI, TIRABASSO, BALDA y REYNOSO.

Decreto N° 4117/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, D'ANNUNZIO, SEGOLI, MACERONI, DENTE, GIUSTOZZI, LOGIODICE, MENDEZ, MONTONE, MUSCIATTI, MONTALTO, BONETTO, PROIA y MENDOZA.

Decreto N° 4118/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, ZAVALA, PERES, PEREZ, BELVEDERE, ZAVALA, BIANCHI, CAPARROS, CORBALAN, BAHAMONDE DÍAZ, CASTRO, GONZALEZ, TERUGGI, ALBERTO y VIRGINI.

Decreto N° 4119/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, PEREZ, RUFFOLO, LAMARQUE, ROMERO, SUAREZ, ALINEZ, RONGA VILLAFañE, DOMINGUEZ, BARCELO, BEN, TANCREDI, MACCIO, HUMBERT LAN, HARSANYI, GENNAI, ALLENDE, TAVELLA, CORBETTA, PUCA, MENEGAT, NABAIS, QUINTERO SZYMANOWSKI y DEVITT.

Decreto N° 4120/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, RUTIGLIANO, SALANITRO, CUELLO, GOMEZ, MENGONI y TESONE ANTONINI.

Decreto N° 4121/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. SOLDANO.

Decreto N° 4122/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, FARIAS, LOGROÑO, GONZALEZ, GUEVARA, VERNON ARIAS, MARKEVICIUS,

SALERNO, MELE.

Decreto N° 4123/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, CUENCA, BROWN, PERIGO, MENEDEZ, GOMEZ FRANZERO y BRITZ.

Decreto N° 4124/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, UNSWORTH, ORELLANA, ERRA, DEIJ ROGAT, OLIVA DE LOSA, DE LA TORRE, VENERO, ARCE, MARELLI, SERVIN, ALVAREZ, HIRIART y AQUILANO.

Decreto N° 4138/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, NEGRELLI, PALUMMO, LEGUIZAMON BROWN, CADAA, MARINO, BOTTA, BARBIER, FERRER, ETCHART MANDON, RIFOURCAT, PRADA, PULICHINO, PALACIOS VALLEJOS, CID, ORTIZ, SCOTTI, LUGLI, BLES, ORTIZ, ALESSIO, NICOLETTI, GONZALES, KIPPES, CASANOVAS y GELOS.

Decreto N° 4139/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSE, PAZ, PEÑA, ALFONSIN, GRUBER, GARCIA, COLOMBO, GINER y PZOCIK.

Decreto N° 4140/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSE, NIEDFELD, CAVALLARO, LEGUIZAMON y PONTI.

Decreto N° 4141/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSE, ARRIADA, CASTELLI y SALDISE.

Decreto N° 4142/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSE, Sr. CANEPARE y Sra. VILLANUEVA.

Decreto N° 4143/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSE, Sr. JALET.

Decreto N° 4144/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSE, VIVAS, MAUREGUI, BERGER y BADIA.

Decreto N° 4145/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSE, Sra. GÜERCI y Sr. PERUZZI.

Decreto N° 4146/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSE, PALMIERI, MISCOWIEC, VALENTE, EIROA y GONZALEZ.

Decreto N° 4147/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSE, GARCIA, AUDINE, MENESTRINA, BORGARELLI y TELLARINI.

Decreto N° 4148/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSE, Sr. GONZALES.

Decreto N° 4149/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSE, Sr. IÑIGUEZ y Sr. MILANI.

Decreto N° 4150/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSE, ZOSI, CASTAGNET, PEREYRA, DI CAMILO, SOSA, LAMBRE, VAZQUEZ ARIZETA, GATTO, FELIPPO, SILVA y CABOT.

Decreto N° 4151/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSE, LOYZA STEFFANIN, SOÑORA TELLO, DI PIERRO, NUÑEZ, YAMPOLSKY, ROJAS, GONZALEZ y LEIVA.

Decreto N° 4169/23

La Plata, 04 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

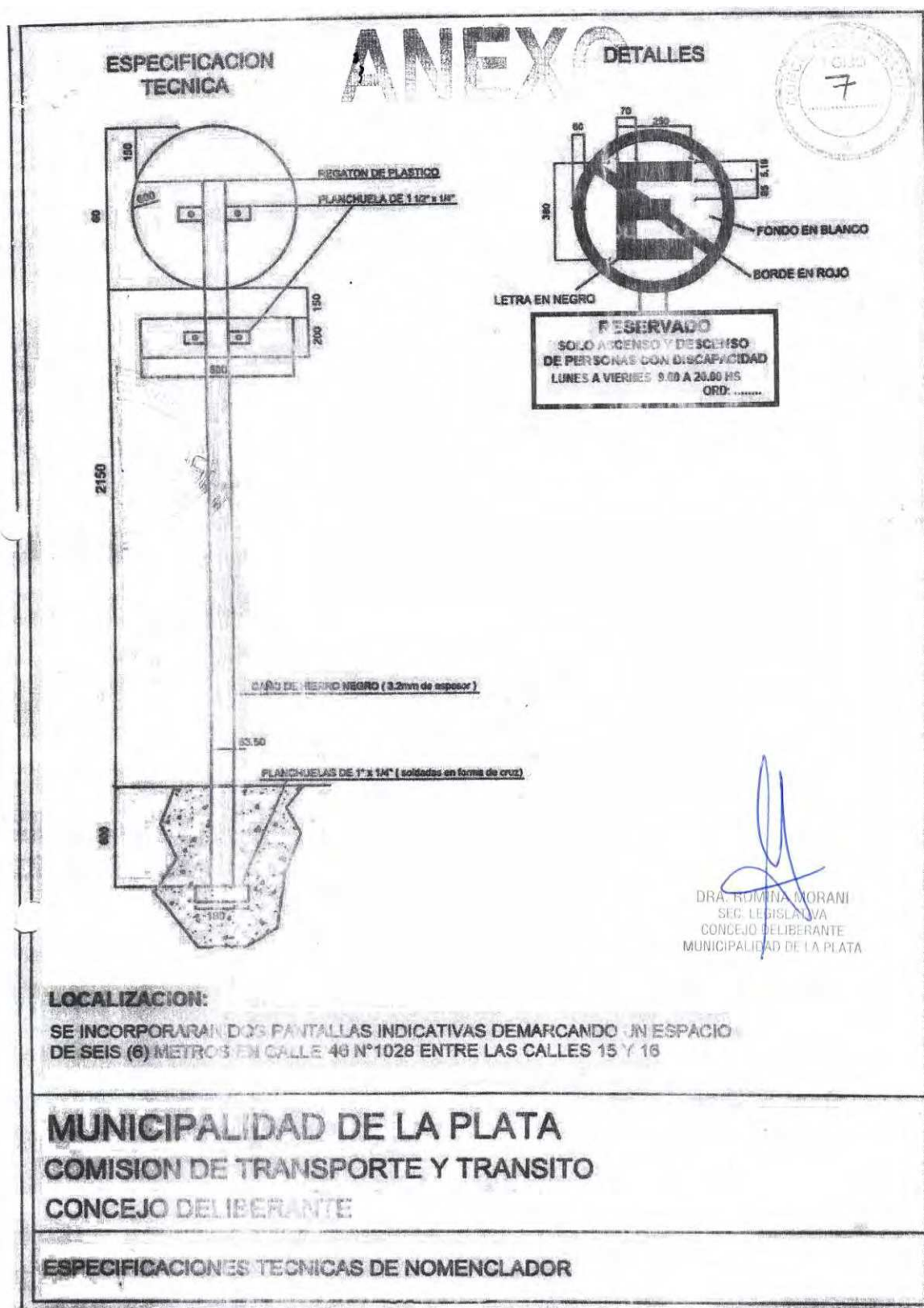
DECRETA

Da por finalizada designación PSE, FISCARELLI, PIS DIEZ, VACCHI, CHAVEZ, MORI, PAEZ, GUTIERREZ, MAZZUCA,

MESSINA, FERNANDEZ, DIAZ, SOLIZ SOSA y DONADIA.

ANEXO BOLETIN MUNICIPAL N° 1239

ORDENANZA N° 12496 – ANEXO



ORDENANZA N° 12497 – ANEXO

ESPECIFICACION TECNICA

REGATON DE PLASTICO

PLANCHUELA DE 1 1/2" x 14"

2150

600

150

150

600

180

CARO DE HIERRO NEGRO (3.2mm de espesor)

63.50

PLANCHUELAS DE 1" x 14" (soldadas en forma de cruz)

DETALLES

80

70

250

150

150

150

150

FONDO EN BLANCO

BORDE EN ROJO

LETRA EN NEGRO

RESERVADO

SOLO ASCENSO Y DESCENSO
DE PERSONAS

LUNES A VIERNES 8.00 A 18.00HS

SABADOS 8.00 A 13.00HS ORD: ____

DRA. ROMINA MORANI
SEC. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LOCALIZACION:

SE INCORPORARAN DOS PANTALLAS INDICATIVAS DEMARCANDO UN ESPACIO DE SEIS (6) METROS EN CALLE 9 NUMERO 1146 ENTRE 55 Y 56.

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

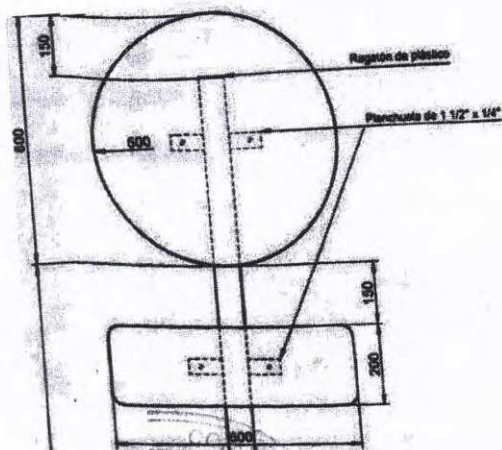
COMISION DE TRANSPORTE Y TRANSITO

CONCEJO DELIBERANTE

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE NOMENCLADOR

ANEXO: ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL NOMENCLADOR

DETALLES



[Signature]
DRA. ROMINA MORANI
SECC. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LOCALIZACION:

SE INCORPORARAN DOS (2) PANTALLAS INDICATIVAS
DEMARCANDO UN ESPACIO DE SEIS (6) METROS EN
CORRESPONDENCIA CON EL FRENTE DEL INMUEBLE
PARA EL DOMINIO "LNJ 479"

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
COMISION DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Secretaría de Coordinación Municipal.

IMPRESO EN LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
